

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 59ª, en miércoles 13 de mayo de 1992

Ordinaria

(De 10:45 a 15:15)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y

EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago

--Soto González, Laura
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 33 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 55a, ordinaria, en 5 del actual, en su parte pública; 56a, especial, secreta, de igual fecha, y 57a, ordinaria, en 6 del actual, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 58a, ordinaria, en 12 del actual, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica el artículo 46 del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Con el segundo comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto de acuerdo relativo al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, don Arturo, acerca de la grave situación que afecta a la localidad de Dichato (Octava Región) debido al insuficiente suministro de agua potable.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz respecto de la posibilidad de obtener créditos ganaderos para los habitantes de la comuna de Tortel (Undécima Región).

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Trabajo y Previsión Social, recaídos en el proyecto de acuerdo que aprueba el "Convenio N° 144, sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo", adoptado en Ginebra en 1976. (Con calificación de "Simple Urgencia").

--Quedan para tabla.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Respecto de los informes de que se acaba de dar cuenta, ha llegado a la Mesa una proposición en el sentido de que el proyecto de acuerdo a que se refieren ¿que es muy sencillo¿ se trate en el Orden del Día de la presente sesión.

Si le parece a la Sala, así se acordará, en el entendido de que oportunamente se entregará a los señores Senadores el boletín correspondiente.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°369-04

FACULTAD A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que permite a las instituciones de educación superior realizar actividades en beneficio del desarrollo regional y nacional.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 2a, en 5 de junio de 1991.

En tercer trámite, sesión 58a, en 12 de mayo de 1992.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 27a, en 17 de diciembre de 1991.

Educación (segundo), sesión 29a, en 19 de diciembre de 1991.

Discusión:

Sesiones 27a, en 17 de diciembre de 1991 (se aprueba en general); 29a, en 19 de diciembre de 1991 (se aprueba en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados propone reemplazar los dos artículos que aprobó el Senado por el siguiente:

"Artículo único.- Las Universidades de Tarapacá, Arturo Prat, Atacama, Valparaíso, el Bío-Bío, Magallanes e Instituto Profesional de Osorno, gozarán de la facultad que la letra b) del artículo 49 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación, otorga a la Universidad de Chile."

La citada letra b) expresa:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Universidad de Chile estará facultada para:"

"b) Crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones, cuyos objetivos correspondan o se complementen con los de la Universidad, aportando a ellas fondos provenientes de su patrimonio;"

Mediante el proyecto se hace extensiva a las entidades indicadas esa facultad, que el articulado aprobado por el Senado contemplaba con una redacción distinta de la despachada por la Cámara Baja y con la limitación de que tales asociaciones fueran sin fines de lucro.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal como se ha informado recién, en virtud de este proyecto de ley, iniciado en mensaje del Ejecutivo, se autoriza a las Universidades de Valparaíso, de Tarapacá, de Atacama, de Magallanes, Arturo Prat y del Bío-Bío y al Instituto Profesional de Osorno para crear y participar, con otras personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales, en corporaciones o fundaciones, sin fines de lucro, cuyos objetivos correspondan a los fines de esas casas de estudios superiores, pudiendo aportar a ellas recursos provenientes de su patrimonio, o asociarse con ellas, sin fines de lucro, para las mismas finalidades.

El Senado aprobó esta iniciativa en los términos consignados en el boletín comparado que obra en nuestro poder, permitiendo a dichos establecimientos asociarse con personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.

La diferencia con relación al texto propuesto por la Cámara de Diputados radica en que ésta, al remitir la autorización a la norma de la letra b) del artículo 49 del DFL N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación, relativo a la Universidad de Chile, permite también la constitución de sociedades comerciales.

La posibilidad de que las universidades estatales concurren a la formación de sociedades comerciales importa el ejercicio de una actividad empresarial por parte del Estado.

La Comisión de Educación analizó en profundidad este tema y oyó la opinión de los Rectores de los distintos planteles de educación superior, tras lo cual se formó mayoritariamente el concepto de que no es conveniente facultar a aquéllos para crear sociedades comerciales, por ser algo ajeno a sus fines y que puede llevarlos a inversiones de recursos incluso peligrosas para su estabilidad económica.

Por otra parte, la Comisión consideró que toda actividad empresarial del Estado se rige por lo dispuesto en el número 21° del artículo 19 de la Constitución Política, que exige, en cada caso, autorización mediante ley de quórum calificado.

Por esas razones, señor Presidente, estimo que el Senado debe insistir en su criterio y rechazar el texto propuesto por la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor THAYER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero expresar mi apoyo a la posición de la señora Senadora que acaba de intervenir y plantear breves consideraciones sobre esta materia, que tiene gran trascendencia.

En realidad, es difícil llegar en este proyecto a una solución que no implique algún problema. Hay que optar, entonces, como en muchas oportunidades en la vida y en la actividad parlamentaria, por la que presente más ventajas y menores inconvenientes.

La normativa que ampara a cierto tipo de universidades estatales proviene de un régimen constitucional diferente del actualmente en vigor. Por consiguiente, no es posible asimilar a la situación anterior la nueva circunstancia que nos corresponde normar. Se trata de preceptos distintos.

Incluso, existe un problema bastante delicado, que habría que estudiar: en qué medida las universidades que gozan de una atribución concedida

por disposiciones legales precedentes, las que se pretende aplicar a otras universidades, pueden seguir empleándola en las mismas condiciones en que lo estaban haciendo ¿no me refiero a entidades ya en funcionamiento, sino a la formación de nuevas empresas comerciales¿ cuando está vigente una disposición constitucional que establece que sólo puede autorizarlas para ello una ley de quórum calificado.

Voy a ser bien claro sobre esto.

El principio en que se inspira la actual Constitución cuida que las entidades que gozan de respaldo estatal no tengan una situación privilegiada en el campo comercial con respecto a aquellas que se desenvuelven con sus propios recursos, porque se produce una competencia desleal si la comunidad entera proporciona fondos para que un organismo del Estado actúe en la vida empresarial enfrentándose con entidades particulares. Antiguamente no existía esa estrictez; ahora, sí.

Si a las nuevas universidades, no obstante pertenecer al Estado y recibir aportes de éste, se les permitiera entrar a operar en competencia con entidades particulares a través de sociedades comerciales, ello, indudablemente, exigirá quórum calificado, y por tratarse de instituciones de educación superior, probablemente requeriría de normas muy particulares para su acción, las cuales, a mi entender, deberían ser aprobadas, en cada caso específico, en virtud de una ley de aquella categoría.

Por eso, el Senado, a mi juicio, tiene toda la razón en haber ampliado la facultad tratándose de establecer fundaciones o corporaciones ¿instituciones sin fines de lucro¿, pero sin conferir en general la atribución de actuar en el campo comercial sobre la base de empresas que persigan ganancias. De lo contrario, por una parte, significaría infringir lo dispuesto en el artículo 19, N° 21°, de la Constitución, y por otra, se crearía una situación bastante riesgosa desde el punto de vista de la responsabilidad universitaria.

Y quiero detenerme aquí, señor Presidente, pues hay un segundo aspecto.

Es evidente que actualmente se requiere que los establecimientos de educación superior dispongan de amplitud para asociarse con entes que desarrollan actividades privadas o con organismos internacionales y operar con la agilidad propia de una organización empresarial, y no en la forma tan pesada a que lleva el comportamiento universitario, con mayor razón si se trata de una universidad del Estado.

Ahora bien, cuando se usa el término "empresarial", quisiera por lo menos hacer un distinguo que, a mi juicio, es importante.

Hay entidades que buscan financiarse con el precio de los servicios que prestan o con lo que obtienen de los productos que venden, pero que no persiguen una finalidad lucrativa y, por consiguiente, no reparten utilidades entre sus socios o afiliados. Este tipo de entidades, en mi opinión, no presenta inconvenientes para su establecimiento. Pero las normas que

permitan a las universidades en general formar empresas lucrativas bajo el actual sistema constitucional son, en mi concepto, jurídicamente discutibles; tal vez, inaceptables, y, desde el punto de vista comercial, inadecuadas.

Señor Presidente, tengo alguna experiencia en entidades de esta naturaleza. Fui rector de la Universidad Austral de Chile, que es particular, y pude ver cómo es indispensable la constitución de entes especiales para manejar programas específicos. Empero, ello no requiere necesariamente la formación de organizaciones lucrativas; sí exige, a veces, la constitución de entidades que operen como empresas, pero no de aquellas que persiguen ganancias y que reparten las utilidades entre sus integrantes.

Porque el texto propuesto por la Cámara de Diputados es innecesario y riesgoso desde el punto de vista práctico, y, al mismo tiempo, muy controvertible desde la perspectiva constitucional, respaldo con entusiasmo la normativa que despachó el Senado.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que la modificación introducida por el Senado a la iniciativa es bastante coherente, pues se trata de la aplicación de una norma general a algo que, a mi juicio, es importante: permitir a las universidades crear y participar, con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales, en corporaciones que desarrollen actividades sin fines de lucro. Por lo tanto, pienso que la disposición debe merecer nuestro respaldo. Además, se trata de un tema que se encuentra consagrado en muchas legislaciones del mundo, pues se pretende involucrar a la universidad en lo que es la actividad global de la sociedad.

Discrepo absolutamente del planteamiento constitucional del Senador señor Thayer. Y me referiré a él sólo para que no queden precedentes en la materia.

Me parece que al artículo 19, N° 21°, inciso segundo, de la Carta, cuando señala que "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado lo autoriza", hay que darle una interpretación restrictiva, y por ningún motivo una tan amplia como la expuesta por Su Señoría.

En primer término, habría que discutir si las universidades son organismos del Estado ¿desde ya, ninguna de las particulares pertenecen a él¿, y en seguida, si las entidades estatales involucradas en esta norma podrían ser consideradas organismos del Estado o entes que poseen una entidad jurídica que no es tan determinante como para estimarlas como tales, tomando en cuenta el principio de la autonomía universitaria.

Entonces, si la norma constitucional no es explícita, mal podríamos extender su aplicación, tanto más cuanto que la disposición en análisis es útil y conveniente.

Si como Parlamento nos exigimos un quórum más allá del normal, significa limitar nuestras propias facultades.

Por lo tanto, desde la perspectiva de la calificación jurídica de las universidades en cuanto a si son o no organismos del Estado, primero, habría que hacer la diferenciación entre las estatales y las particulares, y luego, con relación a las nombradas en primer término, verificar si efectivamente pertenecen a aquél. Personalmente, creo que no. Así que no podríamos llevar la norma a una interpretación restrictiva.

Tampoco me parece aceptable que, respecto de la disposición que estamos debatiendo, se califique a esas entidades como empresas, porque no lo son desde el punto de vista jurídico ni desde la perspectiva del derecho económico. Se trata de organizaciones jurídicas que, dentro de una concepción muy amplia, acometen la realización de ciertas actividades. Pero no son empresas en el sentido que, a mi juicio, les dio el constituyente.

El artículo 19, N° 21°, inciso segundo, de la Carta se refiere a organismos que persiguen fines de lucro mediante el desarrollo de actividades económicas, productivas, de servicios o de otra índole; pero no apunta al sentido de la norma en análisis. De manera que no puede darse a ese precepto constitucional una interpretación amplia. Más bien, debe entenderse restrictivamente. De lo contrario, una vez más el mismo Parlamento estaría limitando sus atribuciones. Y creo que eso sería negativo e inconveniente.

Por tal motivo, estando de acuerdo con la norma en debate ¿creo que también lo está el Senador señor Thayer¿, discrepo de la interpretación jurídica que Su Señoría hace respecto de la aplicación del artículo 19, N° 21°, inciso segundo, de la Constitución, en cuanto a que aquélla requeriría quórum calificado. Eso ni siquiera merece duda...

El señor THAYER.- Señor Senador, ¿me permite una interrupción?

El señor ZALDÍVAR.- No tengo inconveniente en concedérsela, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, pienso que es importante para la historia de la ley no dejar las cosas confusas.

Conforme a lo manifestado por el Honorable señor Zaldívar, me parece entender que Su Señoría apoya la redacción propuesta por el Senado. Está claro que concordamos con el objetivo. Pero creo que se ha producido una confusión a raíz de mis palabras o de la interpretación que el Honorable

colega les ha dado. Parto de la base de que, cada vez que surgen diferencias, yo he sido oscuro para expresarme.

Lo que señalé fue lo siguiente.

Para mí, la norma aprobada por la Cámara de Diputados extiende las funciones que podrían cumplir las universidades, lo cual resulta indiscutible dentro del sistema de la anterior Constitución, pero es controvertible de acuerdo con la actual Carta. Esencialmente, he sostenido eso, y lo mantengo.

Al mismo tiempo, dije que las actividades empresariales del Estado o de sus organismos requieren una ley de quórum calificado. Eso es indiscutible, y también lo mantengo.

Lo que he sostenido como algo que puede ser objeto de controversia es si la norma referente a las facultades que deben ejercer las universidades y que implica su incorporación en condiciones especiales a la actividad empresarial lucrativa necesita de quórum calificado, o si basta la disposición que existía antes para que la Universidad de Chile, por ejemplo, pueda crear empresas comerciales que persigan ganancias sin estar autorizada por ley de aquel rango.

El asunto es controvertible y dudoso. Pero no quiero entrar ahora al fondo del problema, porque no es lo que estamos discutiendo.

En todo caso, queda claro que la norma propuesta por el Senado ¿la que estamos apoyando el Honorable señor Zaldívar, el Senador que habla y entiendo que la mayoría de los miembros de esta Corporación¿ es la más segura y clara.

Con eso he querido decir algo que se ajusta en forma exacta a lo expresado por Su Señoría. Cuando se habla de corporaciones y fundaciones, quiero incluir dentro de este concepto a las empresas no lucrativas. A mi juicio, no es esencial al concepto de empresa ser un ente lucrativo. Lo básico para una empresa es, en mi opinión, que sea una entidad que se financia con el precio de los servicios que presta o de los productos que genera. Y pongo como caso típico el de la Editorial Jurídica de Chile ¿porque lo conozco muy de cerca, y también sabe de él el Honorable Senado¿, que es una corporación que opera como empresa no lucrativa, procurando hacerlo dentro de un cuadro de financiamiento que le permita competir al mismo tiempo en la esfera comercial.

Nada más, señor Presidente.

Agradezco al Senador señor Zaldívar la interrupción que me concedió.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Agradezco al Honorable señor Thayer sus aclaraciones. A lo mejor, ha habido una falta de comprensión.

Pero insisto: el Senado, frente al tema de las leyes orgánicas constitucionales y de los quórum calificados, debe actuar en forma restrictiva. En caso contrario, por la vía de ampliar la interpretación, podríamos llegar a un Senado sin ningún tipo de capacidad para legislar.

Precisamente, he querido intervenir en este caso para expresar claramente que la aprobación de esta iniciativa de ley no requiere ¿ni en duda, ni en certeza¿ quórum calificado, porque se trata de corporaciones sin fines de lucro. Está haciendo referencia a universidades, aplicándoles en parte lo que hoy día corresponde a la Universidad de Chile. Personalmente, en el caso de la Universidad de Chile o de las universidades estatales, estaría dudoso de calificarlas como organismos del Estado, conforme al estatuto jurídico que las rige.

En este caso, la disposición tiene por finalidad otorgar a otras universidades una facultad de que goza la Universidad de Chile. Ni siquiera por ese lado podríamos llegar a una interpretación más amplia.

Quiero insistir en que el Senado, por lo menos desde mi perspectiva, siempre debe mantener una interpretación restrictiva sobre todo cuando implique limitar su capacidad legislativa.

El señor THAYER.- Con la venia de la Mesa, quiero hacer una breve acotación a lo expresado, que es muy importante, por el Honorable señor Zaldívar.

Concuerdo absolutamente con el señor Senador en cuanto a que es restrictiva toda interpretación que haga exigible quórum calificado para acoger una legislación que dicte el Senado. Estoy enteramente de acuerdo.

En segundo lugar, tengo totalmente claro que la aprobación del proyecto, en la forma despachada por el Senado ¿e insiste en ella¿, de ninguna manera requiere quórum calificado. Pero sí hago presente que, a la inversa, en la aceptación del texto de la Cámara de Diputados, es quizás discutible la exigencia de quórum calificado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, por un principio de justicia discrepo de lo expresado por los Honorables colegas que intervinieron anteriormente.

La Universidad de Chile, aparte ser la que recibe mayores recursos del Estado en materia de educación, tiene además facultades que le permiten realizar una serie de actividades, las que aquí se intenta limitar al resto de las universidades.

El plantel de enseñanza superior de nuestra Región no puede financiarse únicamente con los aportes del Estado; por lo tanto, para poder funcionar, cobra las cuotas más elevadas. Estudiar en la Universidad de Magallanes

es más caro, por alumno, que hacerlo en la Universidad de Chile, en la Universidad Católica o en cualquiera otra.

Entonces, me parece un absurdo que, por una parte, a la universidad que posee mayor financiamiento para enfrentar un problema que es crítico en regiones se entreguen todo tipo de facilidades, y, por otra, a las que están en peores condiciones y reciben menos recursos estatales se limite la posibilidad de generarlos por otra vía.

Entiendo que hay malas experiencias en materia empresarial en las universidades, pero también las hay en otros ámbitos de la actividad del país. Sin embargo, creo que si permitiéramos que ellas pudieran desarrollar ciertas actividades ¿previa autorización, por ejemplo, del Ministerio de Educación o de otro ente gubernamental que revise los proyectos en los cuales van a participar¿, podría buscarse una fórmula que no limite su posibilidad de contar con fondos que hoy día necesitan.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para precisar? Porque, a lo mejor, podríamos aparecer discrepando, en circunstancias de que no es así.

El señor RUIZ (don José).- Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la interrupción el señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- El punto de vista del Honorable señor Ruiz De Giorgio está enfocado en términos correctos, pero no corresponde a lo que propone el proyecto. La iniciativa, en una buena intención en la Cámara de Diputados, otorga a algunas instituciones universitarias y a un instituto profesional una facultad de la Universidad de Chile, que es excepcional. En eso tiene razón Su Señoría, porque, en una situación que por supuesto es discriminatoria, la letra b) del artículo 49 del decreto con fuerza de ley N° 153, entrega a aquélla algo de que hoy carecen otros planteles superiores.

En ese sentido, hay que considerar el proyecto como un avance, porque la discriminación disminuye respecto de seis universidades y de un instituto profesional, lo que es el camino correcto.

Habría que revisar la materia a que se refirió el Honorable señor Ruiz De Giorgio, a fin de otorgar al resto de las universidades otras facultades de que goza la Universidad de Chile en virtud del decreto con fuerza de ley N° 153 u otras normativas.

Reitero: la iniciativa corrige en parte la situación discriminatoria que se está reclamando. Perfectamente podría acogerse, en un proyecto de ley distinto o en este mismo ¿previo informe del Ministerio de Educación¿ lo expresado por el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RUIZ (don José).- Terminó mi intervención destacando que, sobre la base de mi argumentación, por lo menos en lo personal apoyaré la proposición de la Cámara de Diputados, por considerar que es más amplia que la del Senado.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer notar que la Cámara de Diputados resolvió unánimemente hacer extensiva de modo amplio esta facultad, y no restrictivamente como la ha hecho el Senado, para seis universidades y un instituto profesional. Me parece que, en ese sentido, se genera una situación discriminatoria, tal como se ha expresado aquí, para esos planteles superiores regionales respecto de la Universidad de Chile y de otras ocho instituciones universitarias. Porque de las 16 universidades estatales, 9 tienen las mismas facultades que la Universidad de Chile. Históricamente esto es así porque fueron sedes de la Universidad de Chile o de la Universidad Católica. Ésa es la historia. Y, en ese sentido, tienen la misma facultad que la Universidad de Chile para crear corporaciones ¿en el amplio sentido de la palabra¿ cuya actividad ayude a su financiamiento. Entonces, lo adecuado es terminar con esta discriminación que afecta, entre otras, a las Universidades de Magallanes y de Valparaíso.

Pero debo hacer notar la unanimidad, tan importante, de la Cámara de Diputados: todas las fuerzas políticas, tanto de Oposición como de Gobierno, demostraron el grado de avance de la conciencia de los Parlamentarios en el sentido de descentralizar y de ayudar a las regiones.

Cualquiera que haya escuchado los alegatos regionales con motivo de la discusión de la ley sobre descentralización se acordará que en esta Sala muchas veces se formularon peticiones para que las universidades regionales obtuvieran esta facultad. Por lo tanto, diría que no es razonable no tener en cuenta la unanimidad de la Cámara de Diputados sobre este punto.

Por consiguiente, solicito apoyar la normativa ¿porque lo otro sería retrasarla¿ en los términos amplios en que la aprobó la Cámara de Diputados, con lo cual nos evitaríamos la Comisión Mixta. Y esto es fácil: se trata de un tema bastante discutido en la Cámara de Diputados.

En resumen, me parece que la posición del Senado es restrictiva. En cambio, la de la Cámara de Diputados es amplia y fortalece a las universidades regionales que actualmente son discriminadas y se encuentran debilitadas.

Por lo tanto, considero de toda justicia el robustecimiento de nuestras universidades regionales, lo que muchas veces se planteó en el Senado ¿repito¿ con motivo de la discusión del proyecto sobre descentralización.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, como ha dicho el Honorable señor Calderón, lo que está en juego es una situación de justicia para las universidades regionales, que les permita equipararse, en esta materia, con la Universidad de Chile.

Ocurre que, con la incorporación del artículo único aprobado por la Cámara de Diputados se hace posible que las universidades que menciona actúen en el campo de las actividades económicas, sean de servicios o de productos. Entonces, entramos en un tema que es necesario enfocar considerando no sólo la igualdad que debe existir entre las universidades, sino también sus respectivos presupuestos.

Pienso que en muchas actividades empresariales que se desarrollen podrán obtenerse mayores ingresos. Pero ello no siempre es seguro; muy a menudo hay pérdidas de importancia, sobre todo cuando existen presupuestos restringidos, como es el caso de las universidades e institutos profesionales.

Ahora bien, esas pérdidas necesariamente afectarán estos presupuestos y, como los planteles de enseñanza superior no disponen casi de recursos suficientes en este momento, no se ve de qué manera afrontarán pérdidas que disminuyan aún más sus posibilidades de financiamiento.

Entonces, esto podría, eventualmente, resolverse mediante la exigencia de que las universidades e institutos profesionales que reciben aportes fiscales, para realizar actividades con fines de lucro obtengan de los Ministerios de Educación y de Hacienda, en cada caso, una autorización, con lo cual a éstos se los comprometería a considerar los fondos suficientes para ponerlos a disposición de las universidades o de los institutos profesionales que hayan incurrido en pérdidas a causa de estos negocios o actividades lucrativas. De lo contrario, les permitimos desarrollar actividades económicas, pero no les concedemos ni capital ni financiamiento para que actúen como empresas, sin perjuicio de lo que ya se ha planteado respecto del quórum que requeriría la aprobación de esta iniciativa de ley.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el fondo, la diferencia entre lo acordado en ambas ramas del Congreso, de acuerdo con la letra b) del artículo 49 del DFL N° 153, reside en que el texto del Senado impide formar sociedades ¿que, por su propia naturaleza, persiguen obtener utilidades¿, y el de la Cámara de Diputados lo permite. Sin embargo, no está de más señalar que, en lo relativo a pérdidas, la situación es idéntica porque tanto las sociedades como las corporaciones pueden sufrirlas, pero no más allá del monto del capital.

Hago esta aclaración para los fines pertinentes.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

¿Qué sucede cuando las sociedades en las cuales está involucrada la Universidad de Chile experimentan pérdidas? ¿Quién las asume? El Fisco. Entonces, ¿por qué Moya lo hace en el caso de la Universidad de Chile y no en el de las universidades regionales?

Ésa es mi pregunta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En ambos casos se efectúa el aporte de capital, y en ambos casos puede perderse. Lo que pasa es que, por su propia naturaleza ¿como ya lo dije¿, toda sociedad persigue obtener utilidades, pero no así las corporaciones.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Discrepo de la interpretación del señor Presidente respecto de cuál puede haber sido la intención de la Cámara de Diputados, a pesar de lo que pueda haberse establecido en la discusión respectiva. Si leemos la letra b) del artículo 49 ¿habría que averiguar qué se pretendió con su dictación¿, creo que en ningún caso su intención fue la de facultar a la Universidad de Chile para llevar a cabo operaciones de negocios. El artículo 49 dispone que "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior" ¿éste consigna que los recursos que integran el patrimonio de la Universidad de Chile serán administrados por ésta con plena autonomía, pudiendo celebrar a su respecto todo tipo de actos y contratos¿ ", la Universidad de Chile estará facultada" ¿y a esto es a lo que se refiere la disposición legal de la Cámara de Diputados¿ "para: b) Crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones, cuyos objetivos correspondan o se complementen con los de la Universidad, aportando a ellas fondos provenientes de su patrimonio;".

¿Cuáles son, entonces, los objetivos de la Universidad de Chile, según su estatuto? ¿Hacer negocios? ¡No! Según recuerdo, la norma autoriza a ese plantel de educación superior a celebrar contratos con la empresa privada para prestar servicios de asesoría técnica, de investigación tecnológica y de extensión. En la actualidad, de hecho, lo hacen la Universidad de Chile y la Universidad Católica, y muchas otras universidades. Ésta contrata a la Universidad de Chile para efectuar un estudio sobre determinada materia, le aporta cierta cantidad de dinero, opera, y por supuesto aquélla con eso paga a sus profesores, adquiere material de investigación, y seguramente queda con un "fee", con un diferencial, que incrementa su patrimonio. Pero todo ello está dentro de los fines y objetivos de la Universidad.

Por lo tanto, salvando la objeción formulada por el Honorable señor Ruiz De Giorgio ¿conuerdo con él en cuanto a que en esta materia no debe haber discriminación¿, creo que ninguna disposición legal autoriza a ese plantel

estatal ni a las demás universidades ¿al menos, las que yo conozco¿ a hacer negocios, como asociarse con la Papelera para instalar una planta de celulosa. Ello no está dentro de sus objetivos, o por lo menos no se ha discutido. Pero sí puede realizar otras prestaciones de servicios, como las mencionadas en la letra b).

Por lo tanto, me parece que la norma aprobada por la Cámara de Diputados pretende extender a las universidades allí mencionadas la misma facultad de la Universidad de Chile, la que no le permite hacer negocios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa advirtió que la disposición aprobada por la otra rama del Parlamento implica la palabra "sociedades", que no figura en el texto del Senado. Y la sociedad, por su propia definición, persigue fines de lucro. En el caso de la Universidad de Chile, ello no quiere decir que pueda realizar cualquier clase de negocios, sino que puede dedicarse a actividades relacionadas o vinculadas con sus fines, las que pueden redituar utilidades.

El señor ZALDÍVAR.- Pero no a negocios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quería hacer presente tal hecho. No he pretendido apoyar ninguna tesis, sino señalar esa diferencia esencial.

En lo relativo a las pérdidas, debo declarar que es igual: tanto las sociedades como las corporaciones sin fines de lucro pueden perder su capital, y, habitualmente, salvo el caso de una sociedad colectiva, los socios no pueden perder más que el capital aportado. Esto es lo que deseaba destacar para los efectos de la votación. La diferencia esencial reside en ese punto.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero recurrir a un ejemplo para aclarar el punto que estamos debatiendo.

Hay dos casos muy simples que afectan a la Universidad de Chile y que representan una y otra situación: la que, a mi juicio, hoy día es permisible, sin quórum calificado, y otra que no sería aceptable sin éste. Y es el caso de dos entidades muy parecidas: la Editorial Jurídica de Chile y la Editorial Universitaria. La primera es una corporación, no lucrativa, que opera como empresa en el campo de la edición de textos jurídicos y ¿los que llevan la efigie de Andrés Bello¿ de carácter cultural. Otra editorial, de gran prestigio, cuya labor todos aprovechamos por la excelente calidad de sus libros, es la Universitaria, cuya estructura corresponde exactamente a lo que ahora no se podría hacer. Es una sociedad anónima, constituida por la Universidad de Chile y particulares, y se desenvuelve en un área perfectamente compatible con los fines culturales de ese establecimiento de educación superior. Pero su actividad, que se desarrolla como sociedad ¿o sea, como empresa lucrativa, con forma de sociedad anónima¿, no podría

en la actualidad llevarse a cabo sin autorización de ley de quórum calificado. Pudo hacerlo anteriormente por no existir este tipo de normativa que hoy día exige la Constitución. Y lo que el Senado ahora está proponiendo es que puede establecerse cualquier clase de corporación y fundación ¿en definitiva, empresas no lucrativas¿, sin que requieran en la actualidad, al igual como sucedía en el pasado, de votación especial. En cambio, las sociedades ¿vale decir, las empresas lucrativas¿ son las que sólo pueden organizarse, en cada caso, en virtud de una ley de quórum calificado.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, la aprobación de la Cámara de Diputados conlleva claramente dos principios. Uno es el de la descentralización. Otorgar también a las universidades regionales la facultad que entrega a la Universidad de Chile la letra b) del artículo 49 del DFL N° 153 es de absoluta justicia, porque brindará mayores oportunidades a los estudiantes de estas últimas, evitando que se pierdan los talentos naturales de esas zonas.

Y el otro ¿muy importante también¿ es el de que la universidad debe ser partícipe de la sociedad, estar inserta en ella. En este sentido, considero muy apropiados los argumentos dados por el Honorable señor Zaldívar en favor del criterio adoptado por la Cámara Baja, porque los planteles de educación superior no van a traficar en dólares ni a realizar otro tipo de negocios, sino que se dedicarán a la prestación de servicios a la actividad privada, que irán en beneficio del desarrollo regional.

Por tales razones, me parece de toda justicia aprobar el texto de la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se ha recordado aquí la actuación de la Universidad de Chile y se ha planteado también la discriminación que habría al no otorgar a las universidades regionales una facultad que aquélla goza.

La atribución de formar sociedades ¿este último término fue eliminado en la proposición del Senado¿ nació con la dictación del Estatuto de la Universidad de Chile, contenido en el DFL N° 1, de 1971. En el decreto con fuerza de ley N° 280, de 1931, que era su anterior estatuto orgánico, esta facultad no existía. Y según explicó el Rector en la Comisión de Educación ¿y se lee en la página 7 del primer informe¿, prácticamente la Universidad de Chile no ha ejercido la facultad de crear sociedades que le fue reconocida por el DFL N° 1, de 1971, y reiterada por el DFL N° 153. Y la Editorial Universitaria, que aquí se ha recordado, nació más o menos en 1946, y su finalidad, como señaló el Honorable señor Zaldívar, no corresponde, según lo acordado por

el Consejo Universitario en su oportunidad, a una actividad empresarial o mercantil destinada a allegar recursos a dicho plantel, sino que se definió como la difusión de libros, de la lectura, y la promoción de los objetivos propios de la Universidad; o sea, promover el conocimiento.

Tal fue el propósito.

De acuerdo con lo manifestado por el Rector de la Universidad de Chile ¿que concurrió a la Comisión en representación del rector¿ no se ha aplicado la facultad de crear nuevas sociedades. En cambio, otras universidades estatales quieren contar con esa facultad para crear sociedades con fines de lucro ¿así sus personeros lo manifestaron explícitamente ante la Comisión¿ y disponer así de mayores recursos. Y ello crea un grave problema, pues, como se ha recordado también en esta Sala, nada se saca con otorgar facultades para crear sociedades si no se proporcionan los recursos necesarios para ser invertidos en ellas. No es posible formar sociedades comerciales sin recursos, y todos sabemos que éstos en las universidades son escasos. Y las experiencias de otros planteles universitarios en actividades empresariales no han sido de las más exitosas desde el punto de vista comercial, como es natural que lo hayan sido.

Por eso, la Comisión, acorde con el concepto de que las universidades deben desarrollar actividades compatibles con sus funciones esenciales, les ha dado una amplia facultad ¿que hoy día no tienen¿ para constituir cualquier forma de corporación, fundación, asociación, sin fines de lucro. Porque las utilidades que buscan obtener las haría incursionar en un ámbito que les es ajeno.

En suma, señor Presidente, reitero que la facultad de la Universidad de Chile que ahora se pretende extender a otros planteles de enseñanza superior no ha sido entendida por aquélla de la misma forma como lo han hecho éstos: nunca ha creado actividades comerciales.

Por ello, sigo considerando que el texto aprobado por el Senado es el mejor sobre esta materia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la afirmación de que las universidades son incapaces de participar en buenos negocios. Recuerdo que durante muchos años la Universidad de Concepción se ha financiado, y realizó pingües negocios, con parte de los ingresos de la Lotería, permitiendo que quienes en un momento dado fuimos sus alumnos prácticamente no pagáramos nada. No sé cuáles son las actuales circunstancias, pero la gran universidad fundada por don Enrique Molina Garmendia hizo durante muchos años, por medio de la Lotería, un aporte muy sustantivo a la educación chilena.

Ése es un ejemplo que me viene a la memoria para sostener que no siempre las universidades hacen malos negocios, sino que ello depende de quienes las dirigen.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde pronunciarse sobre la modificación propuesta por la Cámara de Diputados. A juicio de ésta, para ser aprobada requiere quórum calificado; es decir, 24 votos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el segundo trámite la Cámara de Diputados refundió las disposiciones pertinentes en un solo texto, y rechazó los dos artículos propuestos por el Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor VODANOVIC.- Dejo constancia de que la norma en debate no es de quórum calificado y de que a la Sala no le compete pronunciarse sobre cómo deben votarse las iniciativas, por tratarse de una conclusión que emana de la propia naturaleza de éstas.

Voto que sí.

El señor CALDERÓN.- Para equilibrar a las universidades postergadas ¿las regionales¿ con la de Chile, voto favorablemente.

El señor SULE.- Por las mismas razones expuestas por el Senador señor Vodanovic, me pronuncio a favor.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente y Honorables colegas, la disposición aprobada por la Cámara de Diputados sigue la línea del mensaje del Ejecutivo.

Las enmiendas introducidas por el Senado ¿como se mencionó en la Sala¿ han dejado la norma restrictiva, la que, por lo tanto, relativiza, disminuye los alcances y propósitos que tuvo el Gobierno al enviar el proyecto al Parlamento.

Me parece que los problemas de las universidades beneficiadas con esta iniciativa no serán resueltos, por ser más de fondo, como los de muchas otras instituciones de educación superior.

Sin embargo, no cabe duda de que hay tres cuestiones que hacen mucha fuerza para aprobar el texto de la Cámara de Diputados: primero, existen universidades que poseen esa facultad y que tienen un rango equivalente al

de las incorporadas en el proyecto. Las de Antofagasta, de Santiago, de La Serena, de Chile, de Talca, de La Frontera, etcétera, disponen de ella, por lo cual resulta absolutamente injusto que las mencionadas en la iniciativa no gocen de la misma atribución.

Segundo, mientras no sea posible ordenar en mejor forma el sistema universitario del país, es bueno buscar la manera de contribuir a resolver los problemas financieros de los institutos de enseñanza superior.

Y el tercer elemento que me lleva a votar favorablemente dice relación al hecho de que en el debate efectuado sobre la regionalización ¿y que continuará haciéndose en el Senado¿ se presentó un aspecto esencial: la posibilidad de entregar a los entes regionales, y ciertamente también a las universidades de las Regiones, atribuciones y facultades para desarrollar proyectos, planes y programas que les permitan su propio crecimiento, y con ello, a su vez, propender al avance de la Región a que pertenecen. Estimo que esta facultad hace posible que ello se realice.

Por lo tanto, señor Presidente, voto que sí.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, a mi juicio, incluso el artículo único es restrictivo, porque debió entregarse la misma facultad que posee la Universidad de Chile a todas aquellas que legítimamente existan en el país. No hay ninguna razón para hacer mención de ellas. De manera que me parece aun restrictiva la norma.

Votaré positivamente la iniciativa, porque, en mi opinión, una de las formas de progresar en investigaciones y de avanzar tecnológicamente consiste en facultar a las universidades para suscribir contratos y convenios, con o sin fines de lucro ¿da lo mismo¿, con entes que les encarguen trabajos sobre diversas materias que signifiquen adelantos relevantes en áreas de investigación.

Estados Unidos constituye un buen ejemplo de lo anterior. En ese país, las universidades no sólo celebran contratos respecto de materias relacionadas con sus fines propios, sino que, además, sobre asuntos específicos que a las grandes empresas les interesa que se estudien en ellas.

Por lo demás, confío en la capacidad de quienes dirigen nuestras casas de estudios superiores para lograr que ese tipo de negocios resulte positivo. E incluso, si no es así, continúa representando una buena experiencia desde el punto de vista de la investigación y del desarrollo de las universidades.

En consecuencia, voto que sí, y espero que en el futuro podamos ampliar la disposición entregando a todas las universidades del país la facultad del artículo 49 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981.

El señor ZALDÍVAR.- Insisto en que esta iniciativa legal no requiere quórum calificado, porque no puede aplicarse por extensión el artículo 19, N° 21, inciso segundo, de la Constitución.

Creo que ésta es la única manera de defender la facultad del Senado. Por lo tanto, hago presente esta aclaración.

En segundo lugar, manifiesto mi voto favorable al artículo, pero dejando clara constancia de que la disposición en comento no autoriza ¿la actual norma tampoco lo permite respecto de la Universidad de Chile, lo que es comprobable¿ a realizar negocios, en la vía lucrativa, donde se asumen riesgos. Lo que se ha constituido, en virtud del artículo 49, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 153, son asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones destinadas a prestar servicios, realizando, muchas veces, acciones no lucrativas. Como señaló la Honorable señora Feliú, la Editorial Jurídica constituye un caso propio en que la Universidad puede actuar, porque corresponde ¿según dice la norma legal¿ a los objetivos de ésta, o los complementa.

Por lo tanto ¿repito¿, apruebo el artículo propuesto por la Cámara de Diputados en tal sentido: de que sólo se podrán constituir asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones cuyos objetivos correspondan a los de la universidad, o se complementen con ellos. Y éstos no se hallan en el campo de los negocios.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, deseo apoyar la posibilidad de que los institutos profesionales, específicamente el que tiene asiento en la Región que represento, contribuyan, con el personal apto para ello de su dependencia, al desarrollo de las Regiones.

Por tal motivo, respaldaré la moción. Voto que sí.

El señor ORTIZ.- Por las razones expuestas por el Honorable señor Siebert, voto afirmativamente.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, me encontraba pareado con el Senador señor Ruiz De Giorgio, pero Su Señoría lo levantó.

Voto a favor.

El señor DÍAZ.- Considero absolutamente lógico apoyar esta posición. En el caso específico de nuestra Región, qué más consecuente sería que la investigación que se efectuara sobre hortofruticultura o respecto a la gran minería quedara en manos de las universidades de la zona ¿que en estos momentos son tan incipientes¿, en vez de tener que recurrir, una vez más, a la Capital para que se lleve a cabo en las de ésta.

En mi concepto, la palanca más poderosa para el real desarrollo de una Región la constituyen las universidades. Existe una ostensible diferencia entre las ciudades capitales de provincia o de Región que disponen de universidades capacitadas para desarrollar actividades de investigación, y aquellas que no cuentan con éstas.

Por ello, voto por la afirmativa.

La señora FREI.- Señor Presidente, mi voto siempre será para aquellas materias que vayan en beneficio de las Regiones.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor FREI (don Arturo).- Por ser autor de un proyecto (presentado al Senado con anterioridad a éste enviado por el Ejecutivo) que contiene los mismos términos del artículo aprobado por la Cámara de Diputados, voto a favor.

El señor LARRE.- Señor Presidente, porque estimo que el texto del Honorable Senado satisface la necesidad de las universidades para atender sus programas; porque, a mi juicio, esto no guarda ninguna relación al concepto de "regionalización", y porque la experiencia me señala que en los proyectos universitarios donde se ha participado en actividades lucrativas por lo general el resultado obtenido ha sido negativo, voto en contra de la norma.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el debate ha sido extraordinariamente preciso en dos puntos.

Por una parte, hay clara evidencia del sentimiento de los señores Senadores de equiparar la situación de las universidades, sean éstas de carácter regional o nacional. No existe ninguna argumentación que resista el derecho de las universidades regionales de disponer de las mismas facultades que poseen las nacionales.

Por otro lado ¿este punto es muy importante?, existe certeza de que la facultad otorgada en 1971 a la Universidad de Chile ¿siguiendo la argumentación del Senador señor Zaldívar, ratificada por la Honorable señora Feliú? no ha sido ejercida por ésta. Y ello, por la interpretación dada a la expresión "sociedades", que no necesariamente implica realizar negocios de carácter lucrativo. Entonces, nos encontramos ante una situación que induce a error, o a interpretación.

Por consiguiente, entendiendo ¿al igual que el Senador señor Zaldívar? que la interpretación hecha por la Universidad de Chile respecto de esta norma realmente refleja el espíritu con el cual se viene actuando, voto por aprobarla.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, pienso que efectivamente todos compartimos la idea de que la universidad es un centro de estudios, un centro académico que tiene como objetivo, precisamente, el desarrollo de la cultura, del arte y de todas las especialidades que ahí se entregan. Es evidente.

Sin embargo, también es cierto que la universidad no es un ente marginado del resto de la sociedad, el que se mueve en variados aspectos por razones de carácter económico. Y esas casas de estudios superiores requieren, en alguna forma, estar presentes en dicho mundo. Existen muchos ejemplos que nos ilustran respecto a cómo una norma restrictiva podría eventualmente complicar la vida universitaria. Algunas se encuentran organizando eventos deportivos, y se asocian con una firma comercial determinada para los

efectos de la publicidad y para obtener, de esa forma, ingresos que les permitan financiar una justa deportiva. La Universidad del Biobío opera el único canal de televisión puramente regional en la Octava Región, y para sacar la señal al aire debió realizar una serie de pequeñas sociedades con entes comerciales de la zona, lo que le ha permitido financiarlo y, además, entregar información de carácter local, etcétera. Existen, asimismo, ejemplos en el campo de la investigación.

Entonces, es efectivo que, no siendo el lucro el objetivo fundamental, el límite entre éste y los recursos que recibe la universidad es muy sensible. Lo importante es que, entendiendo que las personas que se encuentran al frente de las universidades son seres capaces, inteligentes, que están preparando profesionales para la sociedad, se den a esas corporaciones alternativas que les permitan desarrollarse en el mundo en que se desenvuelven y donde están entregando toda su cultura. Comparto, sí, lo planteado por el Senador señor González en el sentido de que no parece lógico establecer esta disposición para un conjunto de universidades, y marginar a otras que también realizan actividades semejantes en el resto del país, o en Santiago mismo.

Por tal motivo, teniendo presentes esos aspectos y entendiendo que esta norma permite una acción más completa de las universidades, voto favorablemente.

El señor PRAT.- Señor Presidente, comparto la legítima sensibilidad y aspiración de las universidades de Regiones de acceder al mismo tipo de sistema con que opera la de Chile; pero debo manifestar que estas modalidades, incluida aquella de que goza dicha Universidad ¿que el proyecto, en la forma propuesta por la Cámara de Diputados, desea extender a centros de estudios superiores de Regiones¿, tienen un inconveniente: el de interferir inevitablemente en el ámbito del quehacer de los particulares. La determinación de costos en las actividades que habrán de desempeñarse en virtud de esta disposición, aun cuando su objetivo final no sea el lucro, es muy difícil de efectuar. Y, sin duda, de existir un error en ella, se lesionarán los intereses de productores particulares que operan en los mismos rubros.

Por lo tanto, estimo que debe avanzarse en la búsqueda de otras formas para generar las instancias de investigación en los ámbitos productivos. Creo que el esfuerzo de legislar debiera orientarse hacia la corrección de la situación que hoy tiene la Universidad de Chile, en lugar de extenderla a las universidades de Regiones. Sin esta disposición pueden también crearse sistemas para el desarrollo de la investigación en aquéllas, que es lo que el fondo del proyecto busca.

Por eso, voto negativamente las modificaciones de la Cámara de Diputados.

La señora SOTO.- Con entusiasmo y con visión de futuro, apoyo a mi Universidad de Valparaíso, así como a todas las regionales.

Voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

--Se rechazan las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados, por no haberse alcanzado el quórum exigido.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta. Propongo designar como sus integrantes, por parte de esta Corporación, a los miembros de la Comisión de Educación del Senado.

Si no hubiere oposición, así se acordaría.

Acordado.

Boletín N°556-10

CONVENIO SOBRE CONSULTAS TRIPARTITAS PARA PROMOVER APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el segundo punto que se agregó a la tabla.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio N° 144, sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, adoptado por la sexagésima primera reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, del 2 al 22 de junio de 1976, informado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 55a, en 5 de mayo de 1992.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 59a, en 13 de mayo de 1992.

Trabajo, sesión 59a, en 13 de mayo de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con los votos de los Honorables señores Ruiz (don José), Calderón y Thayer, sugiere aprobar el proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Relaciones Exteriores, con los pronunciamientos favorables de los Honorables señores Urenda (Presidente), Alessandri, Mc-Intyre, Páez y Sule, también recomienda su aprobación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en el fondo, la aprobación de este Convenio significa normalizar jurídicamente una situación que de hecho ya existe en el país. La práctica que ha seguido este Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con el mundo laboral, en los grandes temas, en la preparación de proyectos de ley y en los asuntos que son planteados por nuestro país a nivel internacional, ha sido la de analizarlos con el concurso de las partes involucradas.

El presente Convenio exige a los países que lo suscriben formar comisiones en las que, por iniciativa del Gobierno, se escuche tanto a la parte empresarial como a la laboral. Evidentemente, esto implica crear un mecanismo apropiado al efecto, porque son raros los países que pueden tener absolutamente clarificada la representatividad de uno u otro sector.

En Chile, se ha ido generando una creciente participación social tendiente a estructurar organizaciones que representen al conjunto de los trabajadores, por un lado, y al de los empresarios, por el otro. Sin embargo, aún no se han logrado niveles de organización que comprendan al conjunto, y no sólo a sectores.

Este hecho fue analizado también en la Comisión de Trabajo, y le hicimos ver al señor Subsecretario del ramo, que se encontraba presente, nuestra opinión en el sentido de que en algunas materias que son de alta especialización, y sobre las cuales el país debe pronunciarse, lo más conveniente sería que participaran los sectores empresariales y laborales del área involucrada. Asimismo, le hicimos notar que parecía apropiado establecer en lo futuro alguna normativa a fin de poder determinar la representatividad real de una organización, desde el punto de vista tanto de la cantidad de afiliados como de la diversidad de sectores que representa.

La aprobación de este Convenio realmente presta un gran servicio a nuestro país, porque destaca su posición en la materia ante los ojos internacionales, en el sentido de ser partidario de que el mundo social tenga participación importante en los eventos en que corresponda algún pronunciamiento como nación, debiendo al menos ser escuchadas las organizaciones representativas, y sus opiniones, tener algún peso.

Por lo tanto, solicito a la Sala que, tal como ocurrió en las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores, en las que se acogió por unanimidad, apruebe el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio en análisis consta, como corresponde a textos de similar naturaleza, de un artículo único. Fue aprobado en general y en particular por nuestra Comisión y, posteriormente, por la de Trabajo y Previsión Social.

El Convenio mismo, firmado en el mes de junio, tiene 14 artículos y es bastante flexible. En el inciso segundo de su artículo 2° dice lo siguiente: "La naturaleza y la forma de los procedimientos a que se refiere el párrafo 1 de este artículo deberán determinarse en cada país de acuerdo con la práctica nacional, después de haber consultado a las organizaciones representativas, siempre que tales organizaciones existan y donde tales procedimientos aún no hayan sido establecidos."

Este Convenio ha sido ratificado ya por 50 naciones, de 150. Fue firmado en 1976, es decir, en 16 años solamente un tercio de los países miembros lo ha ratificado, lo cual significa que es un tipo de tratado bastante distinto de los que normalmente tenemos ocasión de ver. En este caso, no importa que demore bastante la ratificación, porque los Estados necesitan flexibilidad para adaptar sus propias legislaciones al acuerdo.

Me preocupa la Recomendación que viene acompañando al instrumento, la número 152. Teóricamente, no nos corresponde ratificarla, sino sólo el Convenio. Sin embargo, en el artículo 5, inciso b), de éste se menciona, entre las consultas, a "las propuestas que hayan de presentarse a la autoridad o autoridades competentes en relación con la sumisión de los convenios y recomendaciones, de conformidad con el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;", por lo cual es posible que la Recomendación citada deba también ratificarse.

Por lo tanto, sería conveniente que el proyecto de acuerdo volviera a la Comisión de Relaciones Exteriores para reestudiar el aspecto señalado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, si la iniciativa va a ir a un nuevo estudio, prefiero formular mis planteamientos cuando vuelva a la Sala, porque, evidentemente, no se trata de un convenio cualquiera. Plantea una fórmula realmente muy importante ¿diría, casi revolucionaria?, que ha resuelto numerosos problemas de muchos países del Tercer Mundo. En torno al tema están, además, muy preocupados organismos de gran entidad, vinculados a las Naciones Unidas, tales como el PNUD, la CEPAL, el mismo BID o el Banco Mundial. Lo importante es que su redacción da la posibilidad de que el diálogo no se canalice sólo a través de las grandes centrales de los sectores

empresarial, social, económico, cultural y político, sino también a nivel de pequeños sindicatos y empresas en las comunas, distritos, provincias y regiones.

Por eso, estoy por aprobar de inmediato el proyecto, pero si mi estimado colega el Senador señor Mc-Intyre lo ha solicitado, volverá a Comisión.

Hemos hecho esfuerzos a lo largo de casi 10 años en este sentido, y sólo han venido a prosperar ahora último. Durante mi "veraneo forzoso" en el exterior, tuve oportunidad de trabajar un tiempo para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Realmente, me sirvió mucho, y creo que este sistema que ahora consagraremos ha sido también de gran utilidad para una serie de organismos sociales y empresariales.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, esta situación merece la atención de la Sala del Senado. Estamos dando nuestro parecer acerca de la aprobación de un Convenio que viene seguido de una Recomendación. Ésta no tiene carácter obligatorio, ni tampoco está sujeta a la necesidad de aprobarla, como ocurre con un tratado como el Convenio N° 144, sobre consultas tripartitas.

Deseo llamar la atención, al menos, sobre dos aspectos que, a mi juicio, son esenciales dentro del debate.

En primer lugar, creo que en la práctica Chile ha seguido las normas plateadas en el Convenio N° 144, sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo. Porque, en verdad, el país desde hace muchos años ¿obviamente, algunos dirán que es más ahora que antes¿, realiza consultas tripartitas; es decir, ha existido una participación más o menos importante de organizaciones representativas de sectores empresariales y de trabajadores en cuanto a determinadas materias. Sin duda alguna, dicha situación responde a una madurez y a una circunstancia que van más allá de la simple aprobación de un convenio. Es una necesidad de los actores, de los protagonistas del acontecer nacional en el sentido de contar con esa indispensable audiencia.

Por otra parte, indiscutiblemente, si nosotros ¿como algunos señores Senadores plantearon¿ empezáramos a discriminar o a calificar arbitrariamente a qué entidades representativas de esos sectores deberán necesariamente consultar los Gobiernos, nos hallaremos con interpretaciones contrarias a los planteamientos y principios de tal organismo tripartito, el cual data desde 1919 y donde Chile ha actuado, como fundador, desde hace muchos años.

Yo he participado, desde 1966 en adelante, en muchas asambleas generales de la Organización, y durante 20 años fui miembro permanente del Consejo Rural de la Organización Internacional del Trabajo. Tuve el mérito de ser

el único representante americano en aquel organismo integrado por 8 personas.

Quiero destacar que la esencia filosófica de la Organización Internacional del Trabajo de ser tripartita se está expresando a través de este Convenio. Y lo que llama la atención de algunos señores Senadores es que, pese a que el Convenio fue firmado por 144 países, sólo haya sido ratificado por 50. Pero, desgraciadamente, ello corresponde a una práctica de carácter general y no referida únicamente a este Convenio.

Deseo pedir a la Oficina de Informaciones del Senado ¿pues es importante que Sus Señorías se ilustren sobre el tema, y considerando además que el proyecto de acuerdo tendrá segunda discusión¿ la nómina de ratificaciones de los distintos convenios. El Senado se llevará una sorpresa, porque infortunadamente los que debieran ser líderes u orientadores en la materia, son renuentes a ratificar tales tratados. Son los países como Chile ¿los cuales normalmente los confirman¿ los que dan el ejemplo y no precisamente las naciones más desarrolladas. Planteo lo anterior, porque, en definitiva, aquí se produce una aceptación injusta ¿llamémoslo así¿, mirada desde el punto de vista global, toda vez que son sólo algunas naciones las que siempre ratifican los convenios.

Prestaré mi aprobación al proyecto de acuerdo, porque, aparte la importancia misma del convenio, es particularmente trascendente por la necesidad de una consulta real. Tal consulta, mirada desde la perspectiva de la extensión de la norma ¿es el segundo aspecto que deseo plantear¿, debe aplicarse en todo orden de ideas, no sólo respecto de las recomendaciones o de las normas laborales, sino en función de los intereses generales del país. Nosotros creemos indispensable que se hagan consultas previas acerca de muchas materias a los actores sociales, en este caso a empresarios y trabajadores. Hace muy poco tiempo se criticaba el hecho de no haberse consultado previamente a un sector respecto de un acuerdo económico con una nación vecina, el que posteriormente originó diversas dificultades, precisamente por no haberse previsto situaciones que, en la práctica, pudieron evitarse.

Señor Presidente, el planteamiento del Honorable señor Mc-Intyre de pedir segunda discusión para el proyecto, a mi juicio, nos evitará pronunciarnos hoy. Pero, en todo caso, quiero reiterar que, por intermedio de la Mesa, se solicite a la Oficina de Informaciones del Senado la nómina de los países ¿existe en la Organización Internacional del Trabajo¿ que han ratificado los distintos convenios, porque es muy importante que la Corporación considere tal antecedente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, me alegro de la unanimidad en las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores para la aprobación del proyecto de acuerdo en debate.

El Convenio sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo constituye, por lo demás, el primero que el Presidente Aylwin somete a consideración del Congreso Nacional sobre el particular. La ratificación de una serie de estos tratados en materia laboral fue uno de los compromisos contraídos por el Programa de Gobierno de la Concertación.

La aprobación del presente Convenio es el inicio de un proceso importante para el país, tendiente a obtener su total reinserción en la comunidad laboral internacional. A esta altura de nuestro proceso político, ya se ha restituido el ejercicio de los derechos sindicales y también se han emprendido varias reformas legislativas para corregir las injusticias más gruesas del Plan Laboral. Corresponde ahora ratificar y asumir la normativa internacional, que da cuenta de las tendencias contemporáneas sobre la regulación del trabajo y plasma las valoraciones dominantes en el mundo en estas materias.

El único compromiso que adquirimos como país con la aprobación y consiguiente ratificación del Convenio N° 144 de la Organización Internacional del Trabajo, consiste en poner en práctica procedimientos que aseguren consultas efectivas, entre las organizaciones más representativas de los trabajadores y empresarios, sobre asuntos relacionados con la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo, de la cual Chile es país fundador.

Quiero explicitar que no resulta irrelevante para nuestro desarrollo económico el hecho de que nuestro sistema laboral no se ajuste o sea incompatible con los principios y normas internacionales del trabajo.

La Comunidad Económica Europea ¿a partir de la Unión Aduanera que se pondrá en práctica en 1993¿ aplicará restricciones y tasas superiores a terceros países que aspiran a entrar en su mercado. Un trato preferente de ese fundamental mercado se obtendrá, entre otras variables, sólo si hay afinidad de sistemas en materia de políticas sociales y laborales.

En suma, resulta imperioso aprobar el presente Convenio y materializar la única obligación que asumimos con este acto; es decir, poner en marcha el procedimiento tripartito que permitirá consensuar la determinación de los convenios que a futuro deban ratificarse por el país, fijar la posición de Chile en los temas por tratar en las conferencias internacionales del trabajo, informar sobre la marcha de la aplicación de los convenios, y denunciar o derogar los ya ratificados.

Por lo demás, debe tenerse en cuenta que las organizaciones más representativas de los trabajadores chilenos son fervientes partidarias de la ratificación de los tratados internacionales del trabajo; y cabe señalar también

que el empresariado no ve inconveniente alguno en la aprobación específica del Convenio que hoy nos ocupa.

Por lo expuesto, y con la mayor de las convicciones, aprobaré el proyecto de acuerdo.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento del Senado, a fin de que la Comisión de Hacienda sesione simultáneamente con la Sala para despachar una materia que tiene urgencia.

Acordado.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, ¿de qué iniciativa se trata?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Del proyecto que modifica la Ley de Administración de Ferrocarriles del Estado.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Excúseme Su Señoría, pero varios señores Senadores están inscritos antes.

El señor SULE.- Señor Presidente, sugiero dar la palabra a la Honorable colega, quien pedirá segunda discusión, y que el resto de los inscritos declinemos intervenir ahora sobre el tema y lo hagamos en la próxima oportunidad. ¿Para qué vamos a hablar dos veces acerca de la misma materia?

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, pido segunda discusión del proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del Convenio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Deberíamos continuar debatiendo el tema en la primera discusión, salvo que, por la petición formulada, desistieran de intervenir los señores Senadores inscritos.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor SULE.- Excúseme, Honorable señor Thayer, quiero solicitar a Sus Señorías que no intervengamos ahora sobre el tema y pasar a otro punto, y lo hagamos la próxima semana cuando tratemos el proyecto en segunda discusión.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo quería hablar para solicitar al Honorable señor Mc-Intyre y ahora a mi estimada colega señora Feliú que no

pidieran segunda discusión, y dar las razones a ese respecto. Sin embargo, si ejercen su derecho y persisten, no tengo nada que decir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, prefiero la segunda discusión. Por lo demás, el proyecto de acuerdo tiene 16 años y su despacho perfectamente puede esperar un par de días.

El señor SULE.- ¡17 años, Su Señoría!

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto quedaría para segunda discusión en la próxima sesión ordinaria del Senado.

VI. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

--El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor ORTIZ:

SITUACIÓN DE GANADEROS DE CHILE CHICO POR ERUPCIÓN DE VOLCAN HUDSON (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que informe sobre cómo y cuándo se solucionará la situación producida en el sector ganadero de Chile Chico a consecuencia de la catástrofe provocada por la erupción del volcán Hudson, por cuanto, pese a sus múltiples cartas y peticiones de ayuda a las mismas autoridades que visitaron la zona siniestrada, no han conseguido una respuesta que satisfaga sus necesidades mínimas."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para suspender la sesión ordinaria de mañana jueves por no haber asuntos en tabla.

Acordado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El primer turno corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista, el cual ha cedido su tiempo al Honorable señor Ríos.

Tiene la palabra Su Señoría.

SITUACIÓN DE INDUSTRIA DEL CARBÓN (OCTAVA REGIÓN)

El señor RÍOS.- Señor Presidente, agradezco al Comité Partidos por la Democracia y Socialista la cesión de su tiempo, lo cual me permitirá expresar al Senado algunas ideas muy importantes, desde mi punto de vista, referidas al ya extenso tema del carbón y, concretamente, a las empresas que lo producen en la Octava Región.

Honorables señores Senadores, hace algún tiempo ¿3 ó 4 meses atrás¿, quien habla solicitó formalmente a la Mesa y a los Comités la realización de una sesión especial destinada a analizar los temas energéticos de Chile. La razón por la cual era y es indispensable llevarla a efecto, se debe a que la situación del carbón, definitivamente, no puede analizarse en un contexto distinto a lo que puede ser una política energética. Nosotros desconocemos si ella existe en la actualidad; y de ser positiva la respuesta, no sabemos cuáles son sus aspectos más trascendentes para lo futuro.

Chile se provee de energía a través de los hidrocarburos, del carbón, del gas, de la hidroelectricidad ¿que ocupa un papel muy importante¿ y, últimamente, también de la leña, la cual tiene un porcentaje cercano a 12 por ciento dentro de la energía chilena. Estos productos y elementos energéticos van a ir variando en el transcurso de los años. Se anunció hace algún tiempo la alternativa de firmar convenios para importar gas de Argentina y también de Bolivia, lo que modifica la situación energética en el interior del país, al igual que lo referido a su extracción y a los precios internacionales del producto. Según antecedentes de la Comisión Nacional de Energía, si el carbón se vende en el mundo a un precio determinado, deberá elevar su valor en 25 por ciento hacia el año 1995. Y la razón de dicha alza responde a que los requerimientos del mineral han ido aumentando en el planeta: en 1980, las ventas llegaron a 80 millones de toneladas y se estima que, en 1995, deberíamos alcanzar los 250 millones de toneladas. No se tienen antecedentes acerca de cuánta fue la cantidad vendida en el mundo en 1991; pero se estima que ella debe haber sido de alrededor de 200 millones de toneladas. Es decir, en 10 años han aumentado las ventas y necesidades de este producto energético en más de un ciento por ciento.

Por tal motivo, para llevar adelante cualquier solución a la crisis del carbón, resulta indispensable conocer la política energética nacional. No debe olvidarse que si bien el carbón chileno tiene, fundamentalmente, en las industrias de la Octava Región un valor más alto que el importado, no es menos cierto que dichas industrias y otras son las que han estado resolviendo el problema energético del país en los años de sequía. Si no se presentan dichos períodos, las lluvias son copiosas ¿como ha sido durante los últimos dos años¿ y nuestros embalses naturales y artificiales se llenan y las centrales hidroeléctricas comienzan a reemplazar a las centrales térmicas.

Por esa razón, señor Presidente, antes de dar a conocer otras informaciones que son importantes, quiero manifestar una vez más la necesidad ¿y, en este caso, de carácter urgente¿ de realizar en el Senado de Chile una reunión con las autoridades del Ejecutivo que tienen responsabilidades en el área, fundamentalmente, con los Ministros de Economía, de Minería, Vicepresidente de CORFO y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, a fin de conversar con ellos e informarnos acerca de cuáles serán los aspectos más esenciales de la política energética chilena. Y, a partir de ella, comencemos a trabajar y a entregar algunos elementos que permitan resolver, entre otros, el problema del carbón.

Respecto de la Empresa Nacional del Carbón, los diarios han estado informando sobre diversas situaciones bastante críticas que la afectan. Se han dado cifras que sobrepasan los 20 mil millones de pesos por concepto del pasivo de esa empresa al 31 de diciembre de 1992. Mi estimación es que tal suma será 10 por ciento superior a lo anunciado, lo que significa que, a fines de año, la deuda será de 22 mil millones de pesos. Se trata de una empresa técnicamente quebrada; que se encuentra atrasada en tres meses en las imposiciones de sus cinco mil trabajadores; que tiene facturas vencidas por 2 mil millones de pesos, y que carece de recursos para pagarlas. Ni siquiera cuenta con fondos para los sueldos de mayo ¿los de abril sólo le fue posible cubrir con los recursos obtenidos mediante gestiones de la CORFO¿, lo que quiere decir que sus acreedores pueden perfectamente solicitar la quiebra de la empresa.

Por otro lado, deseo recordar expresiones que yo mismo vertiera con ocasión del debate del proyecto de ley sobre subsidio al carbón, que apoyé por su sentido positivo: perseguía allegar recursos a la zona carbonífera, y de esa forma ganar tiempo para analizar con mayor profundidad las soluciones futuras. Sin embargo, en esa oportunidad manifesté que habría preferido una ley más flexible, más abierta y no tan reglamentaria como las que muchas veces acostumbramos a estudiar. Y hoy compruebo que lamentablemente el tiempo me dio la razón, porque, tal como lo señalé entonces, ENACAR no podrá obtener importantes sumas de dinero debido a que las posibles colocaciones de carbón comprenderán sólo el 50 por ciento de la producción. Eso significa, señores Senadores, que la empresa acopiará en cancha más de 400 mil toneladas de mineral que no ha podido vender.

La alternativa referida a indemnización por un monto equivalente a 55 por ciento de las remuneraciones y a jubilación anticipada ¿también prevista en la ley de subsidios¿ no ha sido acogida por los mineros. A este respecto, reconozco que en reuniones efectuadas en la Cámara de Diputados con dirigentes del carbón, los que asistieron estaban, en principio, de acuerdo con recibir una especie de jubilación, cancelándoseles 55 por ciento de sus sueldos, a fin de que quienes llevaban 25 años de trabajo en la mina pudiesen acogerse al beneficio y, de esa manera, disminuir paulatinamente el personal de la empresa. No obstante, los dirigentes que no asistieron y las bases de los trabajadores de la minería del carbón señalaron que tales porcentajes son insuficientes, razón por la cual prácticamente ningún minero se ha acogido al beneficio, y el número de ellos sigue siendo casi el mismo.

Por otro lado, existe una preocupación lógica y evidente de los mineros del carbón relacionada con el proyecto que envió el Ejecutivo a raíz de esta misma crisis y de la movilización de aquéllos en su zona, sobre jubilación anticipada por trabajos pesados, proyecto que se encuentra radicado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados. Aparentemente, no se ha tramitado con la agilidad necesaria. Y, en opinión de los dirigentes del sector, está prácticamente detenido.

Los trabajadores plantean ¿existen razones lógicas para concordar con ellos¿ que cualquiera ley relativa a jubilación anticipada (en el entendido de que algunos de ellos son jóvenes, pero con grave daño físico, por los años que llevan trabajando al interior de las minas) debe considerar la posibilidad de que ellos desarrollen una labor determinada para compensar los menores ingresos que tendrían al acogerse a retiro. Pero ocurre que en la zona resulta difícil hallar tales oportunidades, al menos por ahora. Inclusive, la Oficina de Reconversión Laboral ¿que estuvo funcionando con un ejecutivo nombrado por el Ministerio correspondiente, que renunció, y ahora hay otro a su cargo¿ tampoco ha tenido, desde mi punto de vista, el éxito esperado. Algunos mineros que firmaron contratos para trasladarse a otras regiones ¿sobre todo aquellos que terminaron sus funciones en Schwager¿, volvieron a su ciudad, cerca de las minas; otros tantos estimaron imposible su incorporación a un mundo laboral tan distinto al que tenían. Ésa es la razón por la cual no ha tenido éxito la mencionada oficina, lo que indica la necesidad de oír a los mineros y entender su posición en cuanto a lo que ellos aspiran: obtener como jubilación el 75 por ciento de sus remuneraciones actuales, rebajando a 16 los años de trabajo en el interior de las minas para acceder al beneficio.

Por lo demás, esa pretensión no es tan nueva. Ya en 1976, 1977 y 1978 el Gobierno pasado invirtió más de 100 millones de dólares con el fin de rebajar en más de 10 mil trabajadores el cuerpo laboral de las empresas carboníferas estatales. Eso permitió que un grupo importante de mineros se incorporara a otras labores, pero con ingresos superiores. Creo que es posible, entonces, resolver el problema; pero es evidente que si no tenemos

presente esa situación, los mineros del carbón quedarán marginados de alternativas de vida relativamente dignas una vez que jubilen.

A lo anterior, se suman otras dificultades laborales, como las que sufren los estibadores del puerto de Lota, derivadas de que no se vende carbón, con lo cual hay ausencia de naves, los estibadores no tienen actividad y no reciben ingresos. Ello produce también un daño económico a otro conjunto de familias muy numerosas que carecen de entradas y que se suman al drama que vive la zona.

Como pueden suponer Sus Señorías, los mineros carboníferos están totalmente desincentivados en su trabajo. Se observa en ellos ¿y con razón¿ pesimismo y desesperanza. ¡Como es de imaginar, la actividad pasa por su peor momento!

Pero ocurre otro hecho interesante: las tres empresas que, según la Bolsa de Comercio, más perdieron durante el primer trimestre del año 1992 ¿mientras el país exhibe gran desarrollo, resulta muy atractivo y adquiere niveles muy importantes¿ fueron ENACAR, con 1.455 millones de pesos de pérdida contable; Schwager, con 617 millones de pesos, y Carbonífera Victoria de Lebu (CARVILE), también de la zona, que perdió 102 millones de pesos.

Reitero: esas tres empresas muestran las mayores pérdidas durante los tres primeros meses del año. Y se produce algo curioso, por decir lo menos, que algunas personas de mi confianza están analizando: las acciones más rentables en el mismo período fueron las de Lechesur (empresa que produce productos lácteos), con un alza de 63,37 por ciento, seguidas por las de Schwager, con 44 por ciento. El hecho de que esta última se ubique en el segundo lugar en cuanto a pérdidas y que sus acciones experimenten el segundo mayor aumento en su valor, resulta ser muy interesante, y lo planteo a los señores Senadores para su análisis. Si alguien tiene una respuesta, sería del caso comentarlo, pues yo no la tengo.

En todo caso, es necesario analizar la situación, con el fin de tener una visión más clara de qué se está desarrollando paralelamente a este pésimo negocio en Chile que es el carbón.

ENACAR posee una planta de 5 mil trabajadores en Lota y Curanilahue; paga en remuneraciones y en todo lo atinente a obligaciones provisionales del orden de un mil millones de pesos mensuales; dependen directamente de ella 25 mil personas, e indirectamente, casi toda la población de Lota y buena parte de la de Curanilahue, de Los Álamos y de Lebu. Algunos estudios indican que el área de influencia económica supera ampliamente los 100 mil habitantes.

Por eso estimo que el Senado debe reunirse a la brevedad para conocer las políticas energéticas que nos permitan opinar y establecer los caminos más adecuados para el desarrollo de la energía del país, y para dar solución a

este problema social que puede transformarse en algo inmanejable, lo que, naturalmente, no deseamos que ocurra.

¿Qué ha sucedido con ENACAR durante los últimos años? La empresa recibió una subvención fiscal ¿como señalé? los años 1977, 1978 y 1979 ascendente a 105 millones 236 mil dólares, dinero destinado en la época a rebajar el número de trabajadores en aproximadamente 10 mil. Entre 1974 y 1991 recibió ingresos no operacionales del orden de 81 millones 825 mil dólares. No disponemos de antecedentes relativos a los que por ese mismo concepto obtuvo con anterioridad a 1974.

En suma, el promedio de ingresos no operacionales recibidos por ENACAR en los últimos 17 años fue de 11 millones de dólares anuales. Y si le sumamos los 62 millones de dólares en que se proyecta el pasivo de la empresa para fines del presente año, el costo para el país desde 1974 a 1992 será de 247 millones de dólares, lo que representa un subsidio o pérdida de capital del orden de los 14 millones 530 mil dólares por año. Si consideramos que la producción promedio de ENACAR ha sido de 850 mil toneladas anuales; que la venta media ¿al menos durante el último año? fue de 61 dólares la tonelada, y sumado el ingreso no operacional recibido, se concluye que, en términos globales, el valor real de la tonelada de carbón producida es de 78 dólares 9 centavos, en circunstancias de que su precio de venta en el mercado es de 57 dólares promedio.

Es fácil, entonces, colegir que ENACAR no tiene posibilidad alguna de subsistir, salvo que se logre incorporar en una política energética que asigne al carbón de la Octava Región específicamente un porcentaje de la producción.

¿Cuáles son, desde mi punto de vista, los elementos que debemos tener presentes para avanzar en la solución de la crisis, sin conocer en absoluto la política energética? De partida, debemos conocer estos aspectos de política energética. Y, al igual como en años anteriores, debieran asignarse los recursos necesarios para permitir a los mineros del carbón una jubilación anticipada y digna. Es decir, volver a recoger aspectos que, en definitiva, con el transcurso de los años, resultaron relevantes, ejemplares y positivos, y que permitan ir rebajando la producción de carbón en Chile, pero sin llegar a eliminarla. Porque ¿reitero? es el único energético nacional en condiciones de reemplazar a otros en los años de sequía, tan comunes en nuestro país.

Para solventar los gastos, ENACAR está proponiendo la venta del puerto de Lota, según entiendo, en alrededor de 15 mil millones de pesos. ¿A quién se lo está vendiendo? A la CORFO. Es una fórmula aparentemente legal, que tiene por objeto resolver el problema de recursos que debe enviar dicha Corporación a ENACAR para que ésta pague, a lo menos, sus sueldos.

Creo que eventualmente podría revisarse si eso se ajusta a las normas legales y a la jurisprudencia, siempre que exista una política de largo plazo (no podemos estar "parchando" a ENACAR con arreglo a situaciones

momentáneas si no sabemos en definitiva cuál será su futuro), y siempre que la totalidad de los recursos que eventualmente arrojen las ventas de sus activos sean destinados, todos, en un ciento por ciento, a limpiar el desastroso balance económico de la empresa.

Asimismo, me parece indispensable modificar sustancialmente los criterios establecidos en la ley de subsidio al carbón. No es posible ¿y esto lo digo desde el punto de vista práctico¿ que el Estado, teniendo los recursos necesarios para enfrentar este problema de carácter social, producto de una ley que se enredó a sí misma con una norma muy reglamentada, no pueda llegar con ellos a la zona. Considero lógico y natural que busquemos una fórmula adecuada para modificar los criterios establecidos en esa ley.

Tengo la impresión de que el Poder Ejecutivo, y concretamente el Presidente de la República, está muy preocupado de este problema. No hay que olvidar que un déficit de 22 mil millones de pesos significa lisa y llanamente la construcción de más de 7 mil viviendas sociales en Chile. Es obvio que debe existir alguna preocupación del Ejecutivo, y la hay. Lo importante es que el Senado participe activamente, como cuerpo colegiado de nivel trascendente para el país, en resolver a la brevedad tales dificultades.

En suma, estamos frente a una crisis que, desde mi punto de vista y conociendo los antecedentes, es la más grave, delicada y peligrosa en la historia del carbón. Existen 5 mil trabajadores, de los cuales dependen 20 mil personas entre mujeres e hijos, que no recibirán sus sueldos en mayo por falta de recursos. Y esta situación afecta a Lota, a Curanilahue, a la provincia de Arauco y a parte importante de Coronel, que viven de los fondos que produce la venta del carbón.

Por tal motivo, señor Presidente, quiero reiterar en términos urgentes mi petición de realizar una sesión del Senado, con presencia de los Ministros que ya he señalado, para conocer las políticas energéticas, saber definitivamente cuál es la situación dentro del mundo del carbón y, de esa forma, comenzar a estudiar más seriamente y con mayor profundidad el tema, a fin de no perjudicar a los trabajadores ni a toda esa zona y lograr levantar algún ánimo en los miles de personas que hoy día se encuentran tremendamente frustradas, con mucha inquietud y mucha desesperanza.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Su Señoría ha ocupado todo el tiempo del Comité Partidos por la Democracia y Socialista y 6 minutos y fracción del Comité Renovación Nacional.

De acuerdo con el orden, corresponde el turno al Comité Radical-Social Demócrata.

Ofrezco la palabra al Honorable señor González.

SITUACIÓN ACTUAL DE PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍAS. OFICIOS

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, a petición de los mineros del norte del país, voy a hacer algunas reflexiones sobre la situación en que se encuentran, fundamentalmente, la pequeña y la mediana minerías.

En relación con la política minera, mi partido, cuando fue Gobierno, dejó establecidos ciertos principios que, a nuestro juicio, jamás debieron ser abandonados y que hoy es nuestro deber recuperar: uno, los ingresos del cobre no deben ser empleados en cubrir gastos corrientes de la nación; dos, las regiones productoras del metal rojo, desérticas casi todas, tienen derecho a percibir, para su propio desarrollo, una parte de la inmensa riqueza que entregan al erario; tres, el país debe controlar el comercio del cobre chileno en el mundo; cuatro, el Estado debe crear los organismos necesarios para respaldar a la minería privada chilena, y cinco, deben exportarse sólo productos con el máximo de valor agregado y, excepcionalmente, productos semielaborados.

Hoy nos corresponde efectuar el balance de lo ocurrido con los recursos y normas que mi partido entregó al país y llamar la atención de los señores Senadores sobre las rectificaciones que me parecen indispensables.

En primer lugar, debo señalar que el impulso que recibió Chile a partir de la ley N° 11.828, de Nuevo Trato al Cobre, permitió construir lo siguiente: la Carretera Panamericana desde Arica a Puerto Montt; la Fundición de Paipote, demostrando que la minería surge y prospera donde se ponen a disposición de los mineros planteles subsidiarios que transformen los minerales en productos aptos para vender en los mercados internacionales; embalses y tranques, que dieron paso a formidables obras para la obtención de energía eléctrica y de regadío que ensancharon la producción agrícola; puertos y aeropuertos; obras sanitarias y otras de infraestructura de enorme importancia. Permitted, además, hacer justicia a las regiones productoras de cobre de la Gran Minería, al establecerse un fondo regional de desarrollo que hizo posible, entre otras cosas, crear la Empresa Nacional de Fundiciones.

En efecto, las Regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama se desprendieron de un 25 por ciento de sus fondos regionales para fundar dicha Empresa, la que, al fusionarse con la Caja de Crédito Minero, di origen a ENAMI. Las provincias mineras, al entregar sus fondos, y el legislador, al dictar la ley N° 11.828, hicieron posible que se repitieran ejemplos como el de Paipote en todo el norte de Chile. Sin embargo, señor Presidente, a partir de esa etapa, muy floreciente para la pequeña y la mediana minerías, hay una sensación de mucha frustración en este ámbito de la economía nacional.

Recordando a Tomic, extraordinario hombre público, gran colaborador de los Gobiernos radicales en materia de política minera, hacemos presente que la ley N° 11.828, de Nuevo Trato al Cobre, unida a los grandes lineamientos del Presidente Gabriel González Videla, fue la viga maestra del desarrollo de Chile. Por eso, en esta oportunidad vamos a proponer a las autoridades

pertinentes que se asigne el nombre de estos dos ilustres hombres públicos a sendos tramos de la Carretera Panamericana.

En su mensaje al país de agosto último, Su Excelencia el Presidente de la República señaló que entre 1955 y 1978 el país realizó grandes avances en materia de construcción de caminos, obras de regadío y diversas obras públicas, y que a partir de la última fecha se produce una caída que debe preocuparnos seriamente. Pues bien, ello coincide con el abandono de la gran norma dejada por los Gobiernos radicales, consistente en que es aconsejable que los fondos del cobre ¿los cuales son extraordinarios, pues no son renovables y están sujetos a alzas y bajas¿ no sean invertidos en gastos corrientes, tales como pago de sueldos y otros egresos fijos del Presupuesto de la Nación, sino en obras extraordinarias de adelanto y progreso.

Ley reservada del cobre

Me voy a referir, muy brevemente, a los efectos de la ley reservada del cobre.

Quiero explicar esta tarde que los fondos del cobre para inversiones de capital en todo Chile quedaron suspendidos en las sombras de la noche, sin darse cuenta de ello a los chilenos. Los recursos que había en arcas fiscales y las sabias disposiciones legales de que provenían desaparecieron misteriosamente en virtud de una norma adoptada por el Gobierno Militar, que dejó sin efecto lo obrado legítimamente por el pueblo de Chile y entregó a las Fuerzas Armadas el 10 por ciento del producto de las ventas totales del cobre. No el 10 por ciento de las utilidades, sino el 10 por ciento del producto de las ventas totales, lo que en algunos casos puede significar más del ciento por ciento de las utilidades.

El Partido Radical de Chile no está contra las Fuerzas Armadas; todo lo contrario, estima que sus necesidades deben ser atendidas, pero ello no puede hacerse en el misterio, sino a la luz pública y sin que ello dañe los intereses del país entero.

Hoy digo categóricamente, en este Hemiciclo, que no puede recargarse a CODELCO con gravámenes tan onerosos como el que se le ha impuesto, pues una cosa es disponer de excedentes para realizar obras de progreso, tal como nosotros lo habíamos patrocinado, y otra muy distinta es recargar desmesuradamente los costos de la mayor empresa de Chile. Esto, señor Presidente, debe ser rectificado a la mayor brevedad, liberando a CODELCO del yugo que le impusieron y que le impide desarrollarse, y restituyendo a las provincias, a Chile entero, lo que les corresponde; esto es, tener participación en las obras de progreso financiadas con los excedentes del cobre. Si esto no se corrige, la reconciliación será incompleta.

Junto con hacer un llamado a todas las fuerzas políticas del país para tratar tan importante materia, solicito a la Mesa despachar los siguientes oficios:

a) Al señor Ministro de Hacienda, para que informe, ítem por ítem y año por año, la cuantía de los recursos, expresados en dólares, que habría correspondido invertir en caminos, obras de regadío, obras públicas y otras de adelanto y desarrollo de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 11.828.

b) Al señor Ministro de Minería, para que se sirva informar sobre el monto de los excedentes de CODELCO traspasados al Fisco, año por año, desde la fecha de la nacionalización hasta el 31 de diciembre de 1991.

Fondos regionales

Con la inestimable colaboración de otras colectividades políticas y, en especial, de don Radomiro Tomic, el Partido Radical y el Gobierno del Presidente González Videla obtuvieron del Parlamento, con la ley N° 10.255, un reconocimiento expreso del derecho de las provincias productoras de cobre y de la de Tarapacá a percibir, para su propio desarrollo, un porcentaje de los ingresos fiscales provenientes de la Gran Minería del Cobre. Este derecho fue confirmado en la Ley de Nuevo Trato al Cobre y en las de chilenización y nacionalización. Y hoy debo declarar ante la faz del país que éste es un derecho adquirido, un derecho irrenunciable que la nación toda debe respetar, porque lo contrario no sería otra cosa que humillar y herir a regiones esforzadas que merecen consideración. Con esos recursos el país hizo regionalización efectiva y no formal. Estos fondos deben reponerse sin más demora. Ello es un imperativo de la reconciliación y del respeto que nos debemos los chilenos unos a otros.

Producción y ventas

El control sobre la producción y las ventas por parte de las autoridades del Estado es algo esencial. Hoy vemos cómo, debido a la errónea política de no ampliar la capacidad de fundición y refinación de ENAMI y de la Gran Minería, productores como La Escondida y otras empresas exportan concentrados hasta abarrotar las fundiciones y refinerías extranjeras. Esto ha tenido la lamentable consecuencia de que en el exterior han subido las tarifas de maquila por fundición y refinación y, lo que es más grave, ENAMI, siguiendo la tendencia externa, también ha subido las suyas. Es decir, señores Senadores, con nuestro propio mineral, exportado en la forma de concentrados, estamos encareciendo el procesamiento realizado en Chile, lo que constituye un verdadero absurdo económico, sin perjuicio de que el mayor valor agregado queda en el exterior y de que estamos volviendo, técnicamente, a ser exportadores de materias primas.

El país no puede abrir las puertas indiscriminadamente a la exportación de minerales sometidos a los primeros procesos industriales. Por el contrario, cuando se trata de la explotación de grandes yacimientos, debe exigirse a la empresa que goza de ellos instalar fundiciones y refinerías, y a ENAMI, en el resto de los casos, comprar los concentrados para fundirlos y refinarlos. Al elaborar ENAMI la producción de la pequeña y la mediana

minerías, se preserva a estos productores, tan esforzados, de las presiones y especulaciones internacionales.

Pequeña y mediana minerías

Nosotros siempre hemos propiciado el sostenimiento e impulso del pequeño y del mediano minero chileno.

El país tenía una larga deuda con Atacama. Ella comienza a saldarse con la construcción de la Fundición de Paipote. Hay quienes alegan que deben establecerse reservas de minerales antes que pensar en construir una fundición. Nosotros les replicamos que nadie va a ir a buscar minerales sin saber dónde llevarlos para que sean convertidos en metales vendibles en los mercados. Y se ordenó la construcción de la Fundición de Paipote, con los resultados que todos conocen. Paipote produce el renacimiento de Atacama desde Taltal hasta Coquimbo. La Caja de Crédito Minero, creada durante el Gobierno de don Arturo Alessandri, otorga crédito y asistencia técnica. Las Plantas de CACREMI y la Fundición de Paipote procesan, fusionan y refinan minerales, concentrados y precipitados. Las plantas de beneficio y Paipote no persiguen fines de lucro, pero tampoco otorgan subsidios; son establecimientos regionales para impulsar la minería de la Región; pertenecen a ella para crear minería nacional y cumplir funciones imposibles de alcanzar por el minero chileno por sí solo, debido a las enormes inversiones que necesitan las instalaciones mineras. Aquí se da la necesidad imprescindible de la intervención del Estado para abrir camino a los hombres hacia su independencia y progreso. No hay otra manera de hacerlo, porque lo otro es, simplemente, entregar el monopolio de toda la explotación minera a los grandes capitales y obligar a los mineros chilenos a trabajar como asistentes y obreros en la explotación de las riquezas nacionales.

Son tan evidentes los excelentes resultados de las políticas puestas en marcha por los Gobiernos radicales, que al dictarse la ley N° 11.828, las Regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama apoyan la creación de la Empresa Nacional de Fundiciones con el objeto de extender por todo el desierto minero de Chile la experiencia de Paipote, y se establecen nuevas plantas y fundiciones en Tarapacá y Antofagasta.

Se organiza esta gran empresa, tomando como cimiento la Fundición de Paipote, con el aporte del 25 por ciento de los ingresos regionales provenientes de los impuestos del cobre. Es decir, el norte de Chile creó, a través de la ley N° 11.828, su propio instrumento de desarrollo con activos y recursos también propios.

Desgraciadamente, durante el Gobierno de don Jorge Alessandri se refunden la Caja de Crédito Minero y la Empresa Nacional de Fundiciones en lo que hoy es ENAMI; se centralizan las operaciones en Santiago, y se invierten los recursos del cobre provenientes de la ley N° 11.828 en instalar una fundición en Ventanas. Esto desvirtuó completamente el papel del organismo, al verse

obligada la nueva fundición a tratar concentrados de la empresa dueña de El Teniente, por no existir minería chilena suficiente que atender en ese lugar.

Es un deber, como Presidente del Partido Radical, señalar la frustración histórica que significó para las provincias mineras y para Chile el hecho de que la Fundición Ventanas trabaje en gran parte para la Gran Minería, que tiene recursos propios para instalar fundiciones y refinerías. Es mi deber también puntualizar que las políticas aplicadas por ENAMI no corresponden al papel que está obligada a cumplir. La consecuencia de ello es la reducción constante y paulatina de presencia minera chilena, aparte la Gran Minería.

Señor Presidente, nosotros pensamos que los problemas urgentes que amenazan hoy a la minería atendida por ENAMI deben ser solucionados, y al respecto debo expresar lo siguiente.

Haciendo caso omiso de la pérdida de valor que ha tenido el cobre en los mercados, y haciendo también caso omiso de que la divisa en que los mineros transan sus productos ha perdido un 25 por ciento de su valor por deterioro de la paridad cambiaria, ENAMI ha subido las maquilas de fusión y refinación en más del 20 por ciento. Esto es inadmisibles, señores Senadores, en un organismo que fue creado para complementar a la minería chilena y que opera con los recursos, plantas y fundiciones que aportaron las provincias mineras. Por eso, las alzas de maquilas deben ser derogadas de inmediato.

Solicito a la Mesa el envío de un oficio al señor Ministro de Minería para que se sirva remitir un detalle de los costos de fusión y refinación en las Fundiciones de Paipote y Ventanas y de las razones que han determinado el alza de las maquilas en los últimos dos años.

Termino reiterando que es un deber de todos los chilenos fijar claramente una política del cobre, despejando en numerosos aspectos el desconcierto que hoy domina a los mineros, analizando y corrigiendo las desviaciones producidas por el Gobierno Militar y, sobre todo, devolviendo al país recursos que le fueron arrebatados por una legislación secreta que nuestra renaciente democracia no puede aceptar. Y a los mineros de todo Chile les digo que nos haremos cargo de su causa justa, y que lucharemos junto a ellos por alcanzar los tratamientos de dignidad a que tienen derecho.

Desde los inicios del actual Gobierno, el Partido Radical, por intermedio de su Comisión de Minería, ha estado planteando la necesidad de nombrar una Comisión del más alto nivel encargada de investigar la situación de CODELCO y de ENAMI. Desgraciadamente, estos planteamientos no han sido acogidos.

Lo más grave, señores Senadores (y con esto termino), es que la actual crisis en que se encuentran la pequeña y la mediana minería afectará en el futuro a la propia ENAMI, al perder y no haber desarrollado a sus

abastecedores naturales, que son justamente los sectores de pequeños y medianos mineros.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

PAGO DE SUBSIDIOS Y OTRAS PRESTACIONES A MINEROS DEL CARBÓN

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, hemos escuchado muy atentamente la intervención del Senador señor Ríos, que es una repetición de lo expresado hace algún tiempo con visión un tanto profética, lo que lamentablemente se ha ido cumpliendo.

Asistimos a una reunión con el Presidente de la República, cuando él regresaba desde la Octava Región, y lo notamos profundamente impresionado por la situación de los mineros del carbón.

El Presidente señor Aylwin es un hombre al que se le puede creer, y su emoción era un sentimiento sincero, sentido, que mostraba la impotencia de un Mandatario que quiere solucionar problemas y que a veces no cuenta con todos los recursos para lograrlo. Pero, indiscutiblemente, siente honda preocupación por la tragedia que están viviendo los mineros del carbón.

Deseo preguntar al Honorable señor Ríos si es efectivo que, al no haberles sido pagadas las imposiciones, y al no estar cumplidas las obligaciones previsionales, tales circunstancias habrían impedido que todos los subsidios y otras prestaciones se pagaran oportunamente. Agradecería a Su Señoría esta información, porque tengo una duda al respecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).-- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Con la venia de la Mesa, debo contestar que no, señor Senador. Son dos temas distintos; situaciones diferentes; no tienen ninguna relación.

El señor DÍAZ.- Gracias, señor Senador. Como vivo en otra Región, uno oye comentarios nada más, los que a veces no corresponden a la realidad, como en este caso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

AGOTAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, hace una hora se habló en la Sala de las universidades. En lo que se refiere específicamente a las de la zona de Concepción, me parece que habría que insistir en el papel preponderante que corresponde desempeñar a esos planteles en su respectiva Región.

Pienso que si se veía venir la situación en que hoy se encuentra el sector del carbón, porque este desastre no se produjo de repente, como una explosión de roca en la mina El Teniente ¿me refiero a los menores precios del producto, a la caída de la industria, etcétera¿, ¿por qué las universidades (y esto lo decimos también para futuro) no hicieron oportunamente la adecuada investigación sobre volúmenes de producción, precios y mercado internacional?

Es obvio que esos estudios hoy día debe emprenderlos la Región, a través de sus universidades; y estas instituciones han de estar insertas en el desarrollo regional. Si es Magallanes, los estudios tendrán que ver directamente con la producción del petróleo, con el ganado lanar, con la actividad agrícola que le corresponde; si es la Sexta Región, tendrán que ver fundamentalmente con la agroindustria, con la hortofruticultura, con la pesca y, sobre todo, con la minería, ya que ahí tenemos la mina de cobre más grande del mundo bajo tierra, y esto indiscutiblemente significa una preocupación que atañe a toda la Región, porque gravita fundamentalmente en su desarrollo. Rancagua no sería hoy una ciudad con cerca de 200 mil habitantes si no se hubiera descubierto ese mineral de cobre, hace cerca de un siglo, y no se hubiera desarrollado la Gran Minería, que tiene enorme significado para la Región.

Por lo tanto, cuando se habla de las universidades, creo que es indispensable considerar su preponderancia, su relevancia en el desarrollo de las Regiones.

Estoy totalmente de acuerdo con el Honorable señor Ríos respecto de la conveniencia de otorgar jubilación anticipada, no sólo por razones económicas, sino también por un principio fundamentalmente humano. Los mineros que trabajan en el cobre suelen sufrir de la silicosis, aunque en menor proporción hoy día, gracias a las medidas que se toman. Los mineros del carbón soportan una afección similar, que en este caso se llama antracosis. No hay que esperar, para tomar medidas, que un minero esté con el pulmón absolutamente negro por el carbón, en una etapa de la enfermedad ya muy desarrollada, sino que eso deberá hacerse oportunamente.

El problema del carbón, en un Chile solidario, nos golpea a todos, como lo hizo hace algunos años el colapso del salitre, y como del mismo modo nos está inquietando (sin que nos llegue a golpear aún) la situación del cobre.

Creo que cuando se habla de todas estas cosas, tenemos que recurrir siempre a la historia. Y la historia de los tiempos bíblicos decía que en todo tipo de gobierno, industria, negocio, etcétera (según lo dijo José al faraón de Egipto que tuvo el sueño de las siete vacas gordas y siete vacas flacas), a un período de abundancia sucede otro de escasez. El carbón ya tuvo

no siete sino 70 años de vacas gordas, y ahora está sufriendo, quizás por cuánto tiempo más, el período de las vacas flacas. Por cierto, esto trae una conclusión: durante los años de vacas gordas tenemos que almacenar para enfrentar luego el período de las vacas flacas. Creo que esta visión de futuro fue la que tuvieron algunos hombres que eran verdaderos estadistas.

El Honorable señor González se refirió a la ley N° 11.828 y a la N° 10.255, iniciativa del Senador Radomiro Tomic, fallecido hace poco. ¿Qué pretendía mediante esa ley? Lo hemos dicho muchas veces, y quizás los Senadores regionales tenemos que insistir en este tema, para que en algún momento quede plasmado cuando se discuta aquí el problema de las Regiones y de sus recursos. Radomiro Tomic, siendo hombre del desierto, vio el desastre económico que se produjo cuando el precio del salitre tuvo un descenso importantísimo y su explotación dejó de ser negocio. Lo hemos repetido también: nosotros ganamos la guerra a la Confederación Perú-Boliviana, pero la química nos ganó la guerra a nosotros, y el salitre chileno fue reemplazado por el producto sintético. El fenómeno, sencillamente, significó la ruina.

Obviamente, los pueblos salitreros son hoy día pueblos fantasmas, pueblos dormidos. Son un llanto por la muerte del salitre.

Ahora estamos ante una segunda tragedia: vivimos el drama de la no previsión con respecto al carbón. Volvemos a la ley a la cual se refirió el Honorable señor González. Hubo un tiempo en que gobiernos y estadistas se preocuparon por que en las zonas donde había recursos no renovables se invirtiera en planes de desarrollo. Se hizo una relación de todo lo que significó la infraestructura en zonas productoras de cobre. Debería haberse procedido así también respecto del carbón.

Los que hemos visitado la zona carbonífera y admiramos el Parque de Lota, su magnificencia, su belleza, su riqueza, nos preguntamos por qué hombres que fueron visionarios en lo atinente a los negocios no hicieron también, con esa misma perspectiva, la inversión adecuada, porque tenía que llegar el día en que el mineral se acabara, o que bajara su precio, o que no tuviera precio. Entonces, aparece como un contrasentido, como una paradoja, por una parte la riqueza, la ostentación y la belleza de ese parque, y, al lado, la miseria en que viven los mineros del carbón de Lota, Schwager y de otros pueblos mineros.

El señor RÍOS.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor DÍAZ.- Con todo gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el Senador señor Díaz está planteando un tema que seguramente analizaremos en la sesión especial relativa a los problemas energéticos de Chile.

Debo manifestar que en el país se hicieron inversiones en instalaciones destinadas al aprovechamiento del carbón, pero hoy se encuentran paralizadas precisamente por la situación a que me referí hace algunos instantes.

Nuestras necesidades energéticas están siendo resueltas a través del uso de hidrocarburos, hidroelectricidad, gas, leña (en algún porcentaje) y, también, carbón. A raíz de las abundantes lluvias registradas en los últimos dos años, se solucionó el problema de la sequía y la infraestructura creada para el desarrollo de la industria del carbón se paralizó en gran parte, porque la del norte sigue funcionando. Pero el resto se detuvo.

Por lo tanto, es preciso resolver el futuro de esta fuente de energía. Por ejemplo, si llegásemos al extremo de cerrar toda la minería del carbón, el país quedaría expuesto al riesgo de que en épocas de sequía las centrales hidroeléctricas sean incapaces de satisfacer nuestros requerimientos energéticos.

En una conversación informal, el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Jaime Tohá, me manifestó que Chile necesita de un aumento de energía de 5 por ciento anual. Esa estimación indica que en el mundo moderno las demandas en esta materia tienen siempre enorme relevancia.

Por consiguiente, debe desarrollarse una política que permita mantener la minería del carbón y la infraestructura creada para su explotación en un porcentaje relativamente fijo, con el objeto de disponer de ese producto en períodos de sequía, que en los últimos 20 a 30 años se han presentado en forma bastante severa.

Nada más. Y muchas gracias, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, lo que acabamos de oír tiene que ver, justamente, con los años de vacas gordas y los de vacas flacas a que aludí.

Es indiscutible que en períodos de sequía el carbón suple la falta de energía de tipo hidroeléctrico, por lo cual hay que precaverse para el futuro. Pero en este momento estamos ante una tragedia real, actual, de los mineros del carbón, que es indispensable tratar de resolver.

Esto también se relaciona con una frase que expresé antes: Chile es un país solidario. En consecuencia, frente a la dramática situación que viven 5 mil

trabajadores más sus familias, que totalizan sobre 20 mil personas, Chile entero tendrá que responder.

Eso toda la ciudadanía lo tiene muy claro.

Ahora, yendo al tema de la inversiones, vuelvo a hacer mención de la ley N° 10.255. Me parece que ese cuerpo legal no debería haberse derogado, porque permitía ¿lo vimos muy directamente en la Sexta Región, que represento¿ destinar recursos a planes de desarrollo que significaron un auge extraordinario en lo relativo a infraestructura para riego: canales, caminos, tranques, etcétera. Y en estos instantes, gracias a una inversión colosal efectuada en esa misma Región ¿supongo que también en otras provincias cupreras¿, ésta aporta más del 50 por ciento de la producción frutícola del país, que hoy día supera ya la producción minera. ¡Eso se llama mirar con visión de estadista e invertir como corresponde...!

Cuando existe buena tierra, clima benigno, mucho sol, pero se carece de agua, como sucede específicamente en la Sexta Región ¿doy excusas por referirme a mi zona, pero el Honorable señor Ríos habló de su Región y lo escuchamos todos¿, la inversión de parte de las utilidades de la minería del cobre en una obra tan importante como el tranque de Convento Viejo, por ejemplo, permitiría regar sobre 100 mil hectáreas, mejorando básicamente 50 mil.

Este aporte para el valle central proporcionaría trabajo a miles de personas, lo cual resolvería la eventual cesantía que pudiere implicar un despido de mineros en el mineral El Teniente en razón de los problemas de estallido de roca primaria en el pique sub 6, que el Senado conoce.

Es indudable que allí podríamos tener una solución si actuamos con visión de futuro. Porque a veces esta Alta Corporación ¿perdonen los Honorables colegas que lo diga¿ se parece un poco al Muro de los Lamentos: tiempo atrás, el llanto fue por el salitre; ahora, nuestro copioso llanto es por el carbón. Espero que más adelante no tengamos que llorar por el cobre.

A fin de evitar eso, tenemos que legislar para el futuro, previendo, como lo hicieron otros grandes estadistas, las situaciones difíciles que se pudieran presentar.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 8 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor RUIZ (don José).- Los cedemos al Honorable señor Thayer, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

CONDICIONES DE TRABAJO EN EL CARBÓN

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero aprovechar la presencia de los Senadores señores Díaz y Ríos, que han abordado dos asuntos de gran trascendencia, para plantear, quizá como anticipo de la sesión especial que dedicaremos al tema energético, lo que constituye una consecuencia, un corolario de la situación que hemos analizado.

Desde hace bastante tiempo me preocupa la vinculación del aspecto humano-laboral ¿o, mejor dicho, inhumano-laboral¿ con el agotamiento de los mantos carboníferos, sin perjuicio de que, eventualmente, con relación a ese primer punto pueda acontecer algo parecido en la minería de cobre subterránea.

¿A qué me refiero? Tomemos el caso del carbón, expuesto por el Honorable señor Ríos y que mereció el comentario del Senador señor Díaz. A medida que se va haciendo menos comercial, más costosa la explotación ¿porque, entre otros factores, se va requiriendo ahondar más y más los piques, en forma tal que hoy se trabaja a varios kilómetros de la costa bajo el mar y a una profundidad significativa¿, se va generando un problema doble: se incrementan los costos y se va haciendo más inhumana la actividad del minero, que realiza su pesada labor en lugares cada vez más riesgosos, más lejanos de la costa y a mucha distancia de la superficie.

En mi vida he tenido tres oportunidades de bajar a piques de carbón y ¿¡claro! ¿ las recuerdo como momentos difíciles. Pero hay que ver lo que significa para las personas que tienen que hacerlo en forma habitual.

No es humano que un trabajador desarrolle regularmente, durante un tiempo ¿no sabría precisar cuánto¿ de tal vez un año, dos, tres o cinco años, esa misma labor, que lo va destruyendo indefectiblemente. Es una cuestión que toca no sólo el tema de la jubilación anticipada, sino, también, el de la organización para que cierto tipo de actividades no deban realizarse durante un lapso excesivamente largo, por ser dañinas para la condición humana.

Y vinculado a ése existe otro problema, que es netamente laboral y previsional. El recorrido del minero desde el momento en que desciende al pique hasta que llega a su lugar de trabajo se incluye, en rigor, en la jornada; pero es una parte inútil, costosa y de gran riesgo. Y esto no es algo indefinido. En la actualidad, el tiempo, de ida y regreso, que se emplea desde el fondo de un pique hasta el sitio de trabajo es una parte importante de la jornada y expresiva, además, de la condición tremendamente inhumana que impera en ese ámbito.

En 1965 estuve en un pique y conversé con un minero cuyo nombre era León (no recuerdo su apellido), quien llevaba alrededor de 25 años en esa clase de faena. Pienso que estos casos de permanencia tan prolongada en ese tipo de labores no debieran repetirse, y que tenemos que aprovechar ¿entre comillas¿ esta crisis que enfrenta la minería del carbón para apuntar hacia lo que decía el Honorable señor Ríos y que con toda razón comentaba el

Senador señor Díaz: a no mantener esa situación en una actividad que se torna no sólo anticomercial, sino, también, profundamente inhumana.

Y precisamente en defensa de la condición humana de los trabajadores que se desempeñan en minas subterráneas es preciso buscar alternativas de ocupación para ellos cuando el proceso de explotación adquiere las características señaladas.

He dicho.

REAJUSTE DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL. INCLUSIÓN EN LA CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha llegado un oficio de la Cámara de Diputados, por el cual ésta comunica que ha aprobado, en primer trámite, el proyecto de ley que reajusta el ingreso mínimo mensual.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incluir ese documento en la Cuenta de la presente sesión y remitir la iniciativa a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

Acordado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde su turno al Comité Renovación Nacional.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTIN.- Señor Presidente, solicito una interrupción.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Honorable señor Prat, el Senador señor Martin le pide una interrupción. ¿La concede Su Señoría?

El señor PRAT.- Muy bien.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martin.

SITUACIÓN ECONÓMICA DE JUECES

El señor MARTIN.- Señor Presidente, me referiré a un problema planteado por la Corte de Apelaciones de Santiago y que nuevamente preocupa a distintos sectores del país: la situación económica de los jueces.

Respecto de la estimación que éstos han hecho de sus remuneraciones, el señor Ministro de Justicia ha expresado que el Presidente de la Corte Suprema gana más que el Presidente de la República y que los ingresos de los magistrados de dicho Tribunal superan en cien mil pesos a los que

perciben los Ministros de Estado, todo ello sin ponderarse detalles que podrían ser importantes.

No deja de ser curiosa la observación de ese Secretario de Estado. Las Cortes de Apelaciones y los jueces nunca han aludido a las remuneraciones de los Ministros de la Corte Suprema, sino a las propias, que consideran insuficientes. Han expuesto algo que les afecta y que les parece indigno. Sin embargo, el señor Ministro no tomó en cuenta estas afirmaciones y creyó oportuno hacer presente otra situación, que no se aviene con la formulada por las Cortes de Apelaciones. Y creo que es esta última la que debe ser atendida y solucionada.

La cuestión económica que aflige a la judicatura no ha sido planteada por la Corte Suprema, sino que ha sido expresada a este Tribunal por las Cortes de Apelaciones, que a su vez han recibido la inquietud al respecto de los jueces letrados.

En efecto, la Corte de Apelaciones de Santiago, en acuerdo adoptado últimamente y que transcribiera a la Excelentísima Corte, destaca "la insostenible situación económica que afecta a su personal, la desmoralización que estas carencias producen y las actitudes de poca preocupación que se advierte en las autoridades encargadas de atender las referidas dificultades".

Señala también la Corte que los jueces de Chile están mal remunerados y que los niveles de real supervivencia se han agravado en forma intolerable, en la medida en que desde 1980 las rentas judiciales se han desvalorizado prácticamente en un 35 por ciento.

Es ésta la ocasión apropiada para recordar la unanimidad con que tratadistas y catedráticos coinciden en la necesidad de dar a los funcionarios judiciales las llamadas "garantías de naturaleza económica", las que fundamentan en lo prudente y cuerdo que resulta retribuir al juez con remuneraciones que le permitan una vida decorosa, dado el prestigio con que deben revestir su función.

Debe, además, representarse una muy funesta consecuencia de la situación económica que afecta a la judicatura y que en forma apreciable y sensible se observa en los llamados a concurso para proveer cargos de jueces. El desinterés de los abogados, en especial de los más preparados e idóneos, preocupa; e igualmente motiva inquietud la deserción de capacitados funcionarios hacia más espectables posiciones económicas.

La falta de interés por la carrera judicial tiene otro matiz en extremo grave: profesionales faltos de preparación jurídica, o bien, fracasados, o cansados en el ejercicio de su actividad, concurren generosamente a los concursos, llevando muchas veces descrédito y desconfianza a aquellos que antes tuvieron plena fe en la justicia y en quienes la ejercen.

Y otro problema: son numerosos los cargos de secretarios en las dos últimas categorías del Escalafón Primario que son desempeñados por funcionarios sin título de abogado, quienes, al no poder subrogar al juez, producen trastornos de consideración.

No es posible, asimismo, prescindir de otras inquietudes expresadas por la Corte de Apelaciones, como cuando dice que en acuerdo de 19 de julio de 1976, transcrito a la Excelentísima Corte, manifestó su preocupación con motivo de las impostergables y urgentes necesidades materiales que afectaban a los tribunales y al personal bajo su jurisdicción. Y agrega que, a quince años de ese acuerdo, tales carencias no sólo se han mantenido, sino que se han agravado ostensiblemente, como se manifiesta, por ejemplo, en el insuficiente número de juzgados, siendo de urgencia extrema la creación de tribunales en cantidad suficiente para superar el agobiante ingreso que soportan los actuales, lo que impide un adecuado acceso a la justicia a grandes sectores de nuestra población.

Esta notoria falta de tribunales, en especial del crimen, se ve acentuada por el gran aumento del número de habitantes, el notable incremento de la delincuencia, la elevada cantidad de procesos previsionales y de asuntos contencioso-administrativos, y el traspaso considerable de casos de la jurisdicción militar a la ordinaria.

Y esto es lo cierto: el país requiere en forma imperiosa nuevos tribunales; apremiantes reformas, que alivien los estancamientos producidos por fatigosos procedimientos; efectivos aumentos de servicios de asistencia judicial, que permitan a los más necesitados llegar a un tribunal, en demanda de un derecho o en defensa del que se encuentra amagado, en las mismas condiciones de quienes pueden ser asistidos por profesionales debidamente remunerados.

Y a estas observaciones debemos agregar aquellas que en forma dramática la prensa ha llamado "las miserias de la justicia", en las que destacan las notables deficiencias y el lamentable abandono en la inmensa mayoría de los juzgados de letras de las distintas Regiones. Para no distanciarnos de la Capital, detengámonos en el 2° y 5° Juzgados del Crimen, a los que afectan, del mismo modo que a aquéllos, la notoria vetustez y el deplorable estado de ruina y destrucción de los edificios en que funcionan hace una veintena de años, con grave amenaza para los funcionarios y el público; al igual que el hacinamiento y carencia de espacio, y la falta de mobiliario, de luz natural, de elementos y equipos modernos para un normal desenvolvimiento de sus actividades y la atención a los interesados, todo ello día a día haciéndose más sensible en un servicio que debe cumplir una de las más esenciales misiones.

Esperamos una pronta solución a los graves problemas planteados por la Corte de Apelaciones de Santiago y a las aspiraciones económicas de

quienes requieren una vida decorosa, sin las privaciones ni aflicciones en que hoy desempeñan la delicada y fundamental función de hacer justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Prat.

PROYECTO DE CODELCO INHIBIDOR DE INICIATIVA PRIVADA

El señor PRAT.- Señor Presidente, se ha informado que CODELCO está en trámite de resolver, por medio de su Directorio, la asociación con una empresa extranjera, a fin de construir una planta de equipos para la minería destinados al mercado nacional y foráneo.

El Congreso recién aprobó una ley que permite a la Corporación del Cobre asociarse para la explotación de pertenencias de propiedad del Estado. Visto que no hay voluntad política de liberar los recursos y medios humanos que la administración de aquél dedica a la tenencia y explotación de recursos mineros, se ha producido un acuerdo parlamentario para que las pertenencias ociosas se activen por la vía de asociarse el Estado con terceros que aporten el capital que le falta.

El proyecto que CODELCO ahora anuncia tiene un carácter muy distinto, porque ya no se trata de la explotación de sus yacimientos ni de la modernización de las instalaciones existentes, sino de crecer horizontalmente, abordando la fabricación de equipos mineros, para los cuales la propia Corporación constituye un mercado relevante.

Se produce aquí una invasión por parte de esa empresa estatal en el ámbito de acción propio de los entes productivos particulares, situación que hoy toca al rubro mencionado y que, con igual criterio, mañana puede abarcar a las maderas que se usan en la minería, o a los formularios impresos, o a las carnes y alimentos para sus pulperías.

En el caso de la fabricación de equipos mineros, campo en el cual, por la magnitud del sector, hay claras posibilidades de desarrollo en el país, el anuncio de CODELCO ¿que, sin duda, es el principal adquirente nacional en la materia¿ produce la inhibición de la iniciativa particular, que será reticente a incursionar en áreas que pueden ser invadidas por la sociedad mixta y en las que el Estado es socio y principal consumidor.

El proyecto involucra recursos que para CODELCO y el sector son mínimos: 5,5 millones de dólares, lo cual indica que es abordable por empresas privadas medianas, cuya existencia y desarrollo es muy deseable para la estabilidad en el empleo.

El efecto inhibitorio de la medida es, en cambio, muy grande, porque ella emite la señal de que la política de inversión de la Corporación del Cobre no está limitada a su modernización y a la activación de pertenencias ociosas, sino que también traduce la disposición de invadir el área de acción de

sus proveedores privados. Con ello se genera el hecho fatal de que el Estado, cuando actúa en un sector productivo, ocupa un espacio mayor que el que efectivamente le corresponde, estrechándose la inversión privada y la consiguiente creación de la actividad económica.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Aún le queda tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero referirme a un tema sobre el cual ya intervino en una oportunidad anterior el Senador señor Sinclair, pues lo considero de una importancia trascendental: el problema del Servicio Militar.

La idea del proyecto presentado por algunos Diputados de Gobierno para modificar la Ley del Servicio Militar a mi entender revela dos puntos que hay que dejar de manifiesto. En primer lugar, media un desconocimiento de nuestra historia patria; de las realidades profundas de nuestro país que han determinado su evolución política institucional, de su geografía y posición estratégica, de su integración racial, de sus deficiencias educacionales, todo lo cual, en muchos aspectos, ha hecho que la organización de su administración deba tener cierto carácter mixto civil-militar. En segundo término, se refleja un complejo antimilitar, no sólo producto del Régimen pasado, sino muy anterior, proveniente de ideologías mal dirigidas, de la creencia de que los uniformados son enemigos de la paz ¿esto se contrapone con los ideales de la juventud?, de los errores cometidos por los políticos durante gran parte de este siglo en la relación cívico-militar y, finalmente, de la idea de que los elementos castrenses, por ser servidores y deseosos del orden, asumirán siempre posiciones de "derecha".

Adicionalmente, la iniciativa es injusta, porque no reconoce lo que el pueblo de Chile debe al Servicio Militar, a saber: la baja cifra de analfabetismo, orgullo de nuestra posición en América al respecto; hábitos de orden y limpieza; capacitación mínima para enfrentarse a la vida y al mundo del trabajo; conceptos de disciplina y de salud; enseñanza de respeto a los valores y emblemas patrios; valorización de deberes, y no sólo de derechos; contribución a la integración social, al compañerismo y a la igualdad de trato y de conducta como personas.

Además, considero que el proyecto es despectivo en el trato a los militares y al Servicio. Y es necesario dar a conocer los términos que se emplean para calificarlos. Se dice: "No se requiere aprender a matar para ser patriota"; "no se requiere instrucción militar para servir a los chilenos y al país". Eso es lo menos que manifiesta la declaración oficial de la juventud de una colectividad política para justificar esta iniciativa. Al comprobar que sobre la materia, y con

esas calificaciones, se ha tomado una posición de partido, estamos frente al intento de malograr una relación cívico-militar.

Sobre el particular, debe recordarse que el APRA cometió el gravísimo error de declararse antimilitarista, lo que provocó un conflicto histórico que duró más de cuarenta años, impidiendo su llegada al poder y creando condiciones de inestabilidad en Perú, que seguramente han repercutido en crear las condiciones en que hoy se encuentra.

Resultan odiosos los calificativos sobre todo cuando provienen de ciertas ideologías que no han hecho otra cosa, durante gran parte de la existencia de los partidos que las sustentan, que inducir a la juventud a la violencia, con el objeto de cambiar el sistema, o postular una revolución que no servía sino para traer miseria y esclavitud, en vez de servir a la patria.

Por otra parte, el proyecto, a mi juicio, es inconstitucional. La Carta de 1980 estableció por primera vez el concepto y la exigencia de los deberes ciudadanos, consagrados por su artículo 22 con la categoría de obligatorios. Por lo demás, "deber" es sinónimo de "obligación". Y el inciso tercero de esa disposición determina que "El servicio militar y demás cargas personales que imponga la ley son obligatorios en los términos y forma que ésta determine".

La carga del servicio militar ¿tratada y aludida específicamente por el constituyente¿ es obligatoria por disposición de la Carta, que entrega a la ley sólo la forma y términos de hacerla efectiva. Pero en caso alguno la norma legal podría señalar que esa carga es voluntaria, para que fuera cumplida de la manera como lo desee el consumidor.

El Servicio tiene que ser militar, que es, según el Diccionario de la Lengua, lo perteneciente a la milicia, "por contraposición a civil". La instrucción que debe dar es, fundamentalmente, la necesaria para defender a la patria por medio de las armas. Sólo así el chileno podrá cumplir con el deber, que el mismo artículo 22 de la Constitución considera fundamental, de defender la soberanía de la patria.

La milicia, por otra parte, no puede ser otra que los organismos que componen las Fuerzas Armadas. Hay que tener presente que, según el artículo 92 de la Carta Fundamental, las Fuerzas Armadas poseen el monopolio de las armas y sólo ellas pueden dar la instrucción necesaria para usarlas.

Finalmente, hay que advertir que, según la historia fidedigna del establecimiento del artículo 22 ya citado, los deberes allí señalados son ineludibles, los más esenciales del ciudadano. Los constituyentes eliminaron la referencia a otros que pudieran parecer deberes de conciencia, para evitar que se formularan objeciones de ese tipo. Esto es muy importante para considerar que tampoco deberían caber objeciones de conciencia ante los deberes patrios constitucionales.

Por otro lado, el proyecto puede presentar deficiencias de financiamiento que eventualmente lo harían caer en inconstitucionalidad. Es factible que su costo sea desmesurado si se amplía el servicio a otros aspectos y a un mayor número de personas que tendrían que cumplirlo.

Ahora, si nadie o muy pocos optaran por el servicio militar, habría que entrar a tecnificar y profesionalizar a la totalidad o a casi la totalidad de las Fuerzas Armadas, específicamente del Ejército, para reemplazar a la conscripción.

En ambos casos es necesario dotar de nuevos y cuantiosos recursos a los Institutos Armados, que, al parecer, no se señalan en el proyecto, lo que vulneraría lo preceptuado en los artículos 62 y 64 de la Constitución. Por lo demás, la creación de nuevos cargos públicos es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Debe observarse igualmente que la tecnificación y el profesionalismo absoluto de las Fuerzas Armadas producirán su aislamiento completo de la sociedad civil.

Como conclusión general, señalamos que esa iniciativa de ley puede ser el comienzo de una campaña destinada a producir el desmantelamiento de nuestras Fuerzas Armadas.

Algunos quieren aprovechar la oportunidad de que el mundo ha entrado en una nueva fase, donde, según dicen, Occidente se quedó sin enemigo.

De esta manera, unos pretenden que Estados Unidos se encargue de la custodia del mundo y desean reducir las Fuerzas Armadas locales a su mínima expresión.

Otros ven la posibilidad de que debilitando o haciendo desaparecer a las Fuerzas Armadas locales se acabaría también el enemigo que no permite el asalto al poder por quienes quieren persistir en la "revolución".

De ambos hay que cuidarse.

Por otra parte, este malhadado proyecto puede servir para plantear la necesidad de incrementar el servicio militar.

Unas Fuerzas Armadas más participativas en el desarrollo nacional, que lleve con ello a más seguridad, necesitan prestar más servicios al país.

La mayor conscripción serviría para acometer más proyectos tipo carretera Austral e integraría más a la juventud, dándole mayores oportunidades y perspectivas. Sería otra forma de contribuir a aminorar la pobreza, especialmente entre los jóvenes.

Un país con una situación privilegiada en el Pacífico y que posee más mar que tierra requiere además que su Armada vuelva a tener una alta conscripción, para que parte de nuestra juventud conozca el mar y sus secretos, lo ame y sepa trabajarlos. Hemos sido los pioneros de las 200 millas; somos un país con destino marítimo y pesquero, y estamos en la cuenca

del futuro. Sería, más que un error, una negligencia no abordar este tema seriamente.

Igual puede suceder con la Fuerza Aérea, que ha dado tantas muestras de saber emprender el desarrollo de la aviación en un país que lo necesita, por el largo de su territorio y la dificultad de sus comunicaciones. La juventud chilena tendría adicionalmente una gran perspectiva de futuro y de conocimiento en la técnica si contara con una mayor posibilidad de servir en la Fuerza Aérea en un período de conscripción.

En consecuencia, pienso que para las tres ramas de las Fuerzas Armadas sería tremendamente negativo abordar el proyecto a que me he referido.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

FALTA DE REFERENCIAS A DEBERES CIUDADANOS EN REFORMULACION DE PROGRAMAS EDUCACIONALES

El señor JARPA.- Señor Presidente, en los temas que se proponen para reformular los programas de educación no hay ninguna referencia a los deberes de los ciudadanos. Figuran los derechos humanos ¿cosa que todos compartimos¿, la creatividad, la revolución científico-tecnológica, la sexualidad, el medio ambiente y la crítica de lo cotidiano. Ésas son las seis materias fundamentales.

Entonces, da la sensación de que vivimos suspendidos en una atmósfera distinta, donde no existen la nacionalidad ni los deberes que tenemos que inculcar a la sociedad chilena, al pueblo, sobre nuestras tradiciones, cultura, futuro, idiosincrasia y valores.

Quiero destacar que con esos planteamientos, que pretenden ser renovadores, no se está diciendo nada nuevo. Porque ninguno de los temas que se proponen es original. Son aspectos que se han venido discutiendo, a veces con muchos errores conceptuales y de orientación, desde hace decenios.

Pero lo nuevo que tiene esto es el firme propósito de desarraigar a los chilenos de su tradición y nacionalidad y plantear posiciones absolutamente teóricas, porque ningún país puede renunciar a su valores en estos tiempos que vive la humanidad.

Hemos visto cómo se han derrumbado los conceptos del internacionalismo proletario y de la irreversibilidad de los procesos socialistas en el mundo, y de qué manera se han destruido una serie de mitos que, en la lucha por imponerlos, han provocado la muerte a millones y millones de seres humanos, especialmente juventudes de las llamadas "revolucionarias" en una larga época.

Y cuando ya al fin de este período vemos la posibilidad de una vida mejor para todos los pueblos del mundo; cuando estamos presenciando el renacer de las nacionalidades que estaban sometidas a imperialismos que ahogaban sus valores culturales; cuando en todas partes hay un revivir de lo que es auténtico, de lo que constituye el ser y el quehacer de cada pueblo, aquí se está tratando de imponer a nuestra juventud una serie de conceptos absolutamente inactuales ¿porque recogen ideas de un socialismo trasnochado, de un internacionalismo que no existe? y de desarraigarla de los valores que le son propios.

Señor Presidente, más adelante nos referiremos con mayor detención a esta materia, que es fundamental para el futuro de nuestra patria.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Comité Independiente no hará uso del tiempo pendiente.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TERMOELÉCTRICA EN MEJILLONES (SEGUNDA REGIÓN)

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, pensaba referirme solamente a un problema que afecta a la Segunda Región, en especial a la ciudad de Antofagasta. Pero, en vista de los antecedentes proporcionados por otros señores Senadores, deseo formular algunas observaciones que pueden contribuir a aclarar el panorama, sobre todo en el caso del carbón.

He tenido noticias de que la ENDESA está proyectando construir una planta termoeléctrica en Mejillones. Y es muy probable que la CODELCO, que piensa iniciar la explotación de un yacimiento de cobre al norte de Chuquicamata, necesite ampliar la planta termoeléctrica de Tocopilla, pues para la refinación del metal aplicará el método electrolítico ¿no contaminante?, que sigue al proceso de lixiviación, todo lo cual implicará la posibilidad de consumir más carbón en la zona norte.

Deseaba dar a conocer esa noticia, en vista de las preocupaciones aquí manifestadas.

REBAJA TARIFARIA PARA AGUA POTABLE DE SEGUNDA REGIÓN

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en la ciudad de Antofagasta iniciaron una huelga de hambre los miembros de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos a raíz de las tarifas del agua potable.

Muchas veces he distraído la atención del Senado para referirme a las tarifas del agua potable y la electricidad en la Segunda Región. La electricidad en el norte cuesta más caro porque es producida por medio del calor. Y, tal como lo explicó claramente el Honorable señor Ríos, la electricidad generada por fuerza hidráulica es mucho más barata. Pero ella no llega a la zona norte.

En los últimos tiempos, estos problemas se han agudizado, especialmente el del agua potable, pero no por culpa de ESSAN, empresa que administra el servicio, la cual aplica las tarifas que le autoriza la ley y está tratando de cobrar cuentas atrasadas que en muchos casos llegan a cantidades que la gente no puede pagar.

En mi concepto, las autoridades gubernativas deben tomar alguna medida para rebajar las tarifas, porque el nivel de vida de la población no permite solventar lo que se está cobrando.

Si se desea un desarrollo armónico del país, hay que igualar las condiciones en que se encuentran las distintas ciudades. Antofagasta vive en medio de un desierto y su abastecimiento de agua es caro y difícil. Y si consideramos que la electricidad, los alimentos y todo cuesta más allí, concluiremos que es imposible pretender que la Segunda Región entre al desarrollo armónico de Chile.

La bencina y los combustibles en general son mucho más caros en Antofagasta y en el sur de Chile. Lo más barato es Santiago en materia de tarifas y precios de una serie de servicios y elementos necesarios para el desarrollo económico y la vida de la población. Por ejemplo, en Villarrica el litro de gasolina cuesta 10 pesos más que en la Capital. En Antofagasta sucede más o menos lo mismo.

Por lo tanto, si se estableció un Fondo de Compensación del Petróleo, por ejemplo, ¿por qué no estructurarlo en forma de permitir que los precios de los combustibles sean iguales en todo el país?

En materia de agua potable, hice una sugerencia al Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO: como pertenecen a esa Corporación ESSAN y la Empresa de Agua Potable de Santiago y esta última obtuvo una utilidad ¿según leí en un diario¿ de más de 6 mil millones de pesos, ¿por qué no transferir parte de ella a ESSAN para que haga frente a las pérdidas que podría tener al cobrar menos por el agua potable?

En este momento hay una reacción de toda la ciudadanía de Antofagasta contra los cobros ejecutivos que hace ESSAN, o lo que está obligada por ley. No culpo de ello a dicha empresa, porque está cumpliendo con su deber.

Naturalmente, esto ha provocado una reacción violenta de la población, que ha llegado al extremo ¿como ya dije¿ de mantener una huelga de hambre donde están involucrados miembros de las juntas de vecinos, quienes pretenden continuarla hasta que el Gobierno proponga una solución.

El problema ha llegado a tal extremo que el señor Bonilla, Secretario Regional Ministerial del Interior, presentó su renuncia al cargo (entiendo que posteriormente la retiró). Y lo mismo está sucediendo en Calama, Tocopilla y Taltal, con la agravante de que en estas dos últimas localidades el suministro de agua es deficiente y se realiza sólo durante algunas horas del día. Antofagasta tiene mucha agua potable, pero, desgraciadamente, la

abundancia no se compadece con el estado de las redes de agua potable y se produce mucha pérdida, lo cual perjudica a la Empresa.

Todos estos factores configuran los hechos que estoy denunciando.

Si no me equivoco, de acuerdo con el decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, el Gobierno cuenta con facultades para establecer tarifas diferenciadas y preferentes en algunas Regiones o para ciertas empresas de agua potable. Me parece que éste es el momento oportuno para estudiar la factibilidad de que las tarifas de Antofagasta se equiparen a las de Santiago y evitar que se sigan cobrando ejecutivamente sumas que los usuarios no pueden pagar. En estos momentos se están retirando los medidores de las casas, privándose a los habitantes de contar con agua potable (es posible sobrevivir sin luz eléctrica, porque, en último término, en la noche se prende una vela; pero no se puede subsistir sin agua). Entonces, los afectados se ven obligados a recurrir a sus vecinos con mayores posibilidades para que les den un poco del vital elemento. O sea, es una situación verdaderamente dramática, y respecto de ella quiero llamar la atención del Senado.

Espero que las autoridades pertinentes ¿no me cabe duda de que están preocupadas¿ adopten las medidas necesarias para resolver el problema.

En una información de prensa se dice que el señor Sergio Bitar anunció en Calama que el Gobierno envió al Parlamento una iniciativa legal para subvencionar los costos del agua potable. Ello no es efectivo, pues averigüé que ni en la Cámara ni en el Senado ha ingresado proyecto alguno en tal sentido.

Existe, sí, una ley que permite subvencionar el agua potable para las familias de escasos recursos. Desgraciadamente, no se ha aplicado en forma suficiente, pues, aun cuando muchas personas se han acogido a sus disposiciones, subsiste el problema que estoy señalando.

Por lo tanto, la solución ideal consistiría en focalizar la ayuda hacia las personas de más escasos recursos y no en disponer una rebaja general, porque esto beneficiaría a ricos y pobres (por decirlo de alguna manera). Pero como la tramitación burocrática para obtener el subsidio es larga y compleja, creo que mientras ello no sea posible hay que procurar una rebaja general de las tarifas de agua potable para la ciudad de Antofagasta y para toda la Segunda Región, que es la que padece este problema.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, si le resta algún minuto?

El señor ALESSANDRI.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ.- Encuentro toda la razón al Honorable señor Alessandri, y, considerando todo lo que Antofagasta ha entregado al país, me parece injusto que ahora sus habitantes tengan que tomar agua potable, no sólo muy

cara, sino con arsénico. Allí se registra uno de los más altos índices de cáncer de Chile, debido precisamente a las aguas arsenicales que se ingieren. El problema ha sido superado, pero no en su totalidad.

Y ruego a Su Señoría que me contradiga si estoy equivocado.

El señor ALESSANDRI.- Ruego al señor Senador que, a su vez, me permita interrumpirlo.

Entiendo que el arsénico en el agua potable de la ciudad de Antofagasta está ¿según me han informado¿ dentro de los niveles aceptables.

El señor DÍAZ.- Hasta hace poco, dicha ciudad tenía el más alto índice de cáncer, y se atribuía a esa situación.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALESSANDRI.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor SIEBERT.- En 1987 se inauguró en Antofagasta una planta de abatimiento de arsénico, con una inversión superior a los cien millones de pesos, a fin de dejar el agua potable con niveles aceptables de ese elemento, como señaló el Honorable señor Alessandri.

El señor DÍAZ.- Voy a revisar tal información. No tengo por qué dudar de las afirmaciones de Sus Señorías; y me alegro de que así sea. Pero ésa es la información de que disponemos.

Por otra parte, y asumiendo responsabilidades, me parece que la disposición legal que cambió el régimen del agua potable fue promulgada durante el Gobierno pasado; y, en la actualidad, el que era un servicio estatal, en virtud del nuevo sistema jurídico, pasó a constituirse en un negocio.

Ésa es la verdad de las cosas.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍAZ.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor PRAT.- Hoy día sigue siendo estatal. Se propone privatizarlo para que, por la vía de la competencia, pueda bajar las tarifas.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Díaz?

El señor DÍAZ.- Por supuesto, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se encuentra con el uso de la palabra el Honorable señor Alessandri. Su Señoría es el único que puede conceder interrupciones.

Advierto que restan dos minutos para el término de la sesión.

El señor ALESSANDRI.- Con mucho agrado, señor Presidente, como ya terminé mis observaciones, cedo mi tiempo a quienes quieran hacer uso de él.

Si el Honorable señor Hormazábal lo desea, se lo otorgo con todo gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Reitero que faltan sólo dos minutos para el término de la sesión.

El señor DÍAZ.- De todas maneras, yo no había finalizado mis observaciones; sólo estaba empezando. Y si tengo el uso de la palabra, lo cedo al Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Desde el punto de vista jurídico, la afirmación que aquí se ha hecho es correcta: las empresas de agua potable tienen hoy día la estructura de sociedades anónimas, donde el principal accionista es la CORFO.

El señor PRAT.- Un 99 por ciento corresponde a la CORFO y uno por ciento al Fisco.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías suspender los diálogos.

El señor HORMAZÁBAL.- Lo que ocurre con la fijación de las tarifas es que una ley dictada durante el Régimen anterior otorgó a las empresas de agua potable y a las de energía eléctrica un tratamiento especial, discriminatorio y abusivo contra los usuarios. Se trata de un problema que no pueden resolver aquéllas, pero sí el Parlamento.

Gracias, señor Presidente. Y agradezco la interrupción.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ.- ¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Le queda un minuto, señor Senador.

El señor DÍAZ.- En todo caso, considero útil aclarar estas situaciones, porque, sin duda, es injusto un sistema que obliga a la gente a pagar precios que no corresponden.

Quiero, además, hacer mías las expresiones del Honorable señor Alessandri. Y creo que inclusive se podría oficiar al Ministerio de Salud, que es el más interesado en que todo el mundo tenga acceso al agua, ya que resulta imposible luchar contra la fiebre tifoidea, el paratífus, la hepatitis, el cólera, etcétera, si se carece de una adecuada infraestructura sanitaria en el país. Y me parece que, de alguna manera, cabe aquí la intervención de esa Cartera para hacer llegar el agua en condiciones de ser utilizada sin peligro para la salud y en forma compatible con los recursos económicos, sobre todo de los sectores más postergados.

Quiero agregar, asimismo, que hay un sistema de subsidio para la gente más modesta: aquella que dispone de un número determinado de metros cúbicos para consumir, porque, supuestamente carece de recursos, de jardines, etcétera. Todo eso existe. Si ha habido una difusión insuficiente o deficiente, es otro problema. Pero eso está, y mucha gente de este país se beneficia con el subsidio.

Ahora, saliéndome del tema, doy excusas por referirme a una situación abordada por el Honorable señor Jarpa...

El señor LARRE.- Perdón, Honorable colega. ¿Me permite una muy breve interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señores Senadores...

El señor LARRE.- Es muy breve, señor Presidente.

Aquí se ha planteado...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Estamos en la hora de Incidentes, y no podemos entrar a tratar cualquier tema en forma desordenada.

El señor LARRE.- Precisamente, como aquí se ha hecho referencia a un régimen injusto de tarifas de agua potable, de servicios sanitarios y de energía eléctrica en las Regiones, debo señalar que de parte de los Senadores de Renovación Nacional hay la mejor buena voluntad para revisar tal situación. Y, como se trata de organismos dependientes del Estado y de una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, insinuamos la posibilidad de solicitar al Gobierno el envío de un proyecto para revisar esta materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Estimamos muy acertada la sugerencia del Honorable señor Larre. Esperamos que el Ejecutivo envíe la iniciativa y que nosotros, por unanimidad, la aprobemos.

Y aun cuando se trata de otro asunto, señor Presidente, sólo quiero decir que el Honorable señor Jarpa abrió debate respecto de un tema que abordamos en una sesión anterior. Obviamente, deseamos referirnos de nuevo a él, porque tenemos respuestas para las interrogantes planteadas por el señor Senador.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 15:15.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción